

Llenar el formulario FAFSA® 2018–19

Solicitud Gratuita de Ayuda Federal para Estudiantes

INTRODUCCIÓN	9
¿QUÉ ES EL FORMULARIO FAFSA?	9
¿CÓMO LLENO EL FORMULARIO FAFSA?	9
¿CUÁNDO ENVÍO MI FORMULARIO FAFSA?	10
SI YA HA ENVIADO UN FORMULARIO FAFSA PREVIAMENTE	10
UTILIZAR UNA CREDENCIAL FSA ID PARA FIRMAR SU FORMULARIO FAFSA	10
¿QUÉ SUCEDE DESPUÉS DE PRESENTAR LA SOLICITUD?	11
¿QUÉ TIPO DE AYUDA ECONÓMICA OBTENDRÉ?	11
¿CÓMO RECIBIRÉ MI AYUDA ECONÓMICA?	12
RECURSOS ADICIONALES	12
TEMAS DE AYUDA: INSTRUCCIONES PARA CADA PREGUNTA	12
GENERALIDADES PARA LAS PREGUNTAS 1–31 (DEBEN RESPONDERLAS TODOS LOS SOLICITANTES)	12
Pregunta 1: Apellido del estudiante (su apellido)	13
Pregunta 2: Nombre del estudiante (su nombre)	13
Pregunta 3: Inicial del segundo nombre del estudiante (la inicial de su segundo nombre)	13
Pregunta 4: Dirección postal habitual del estudiante (su dirección postal habitual)	13
Pregunta 5: Ciudad habitual del estudiante (su ciudad)	13
Pregunta 6: Estado habitual del estudiante (su estado)	13
Pregunta 7: Código postal habitual del estudiante (su código postal)	14
Pregunta 8: Número de Seguro Social del estudiante (su número de Seguro Social)	14
Pregunta 9: Fecha de nacimiento del estudiante (su fecha de nacimiento)	14

Pregunta 10: Número de teléfono del estudiante (su número de teléfono)	14
Pregunta 11: Número de licencia de conducir del estudiante (su número de licencia de conducir)	14
Pregunta 12: Estado que expidió la licencia de conducir del estudiante (el estado que figura en su licencia de conducir).....	14
Pregunta 13: Dirección de correo electrónico del estudiante (su dirección de correo electrónico).....	15
Pregunta 14: Estado de inmigración o ciudadanía del estudiante (¿es usted ciudadano de EE. UU.?)	15
Pregunta 15: Número de registro de extranjeros del estudiante (su número de registro de extranjeros).....	15
Pregunta 16: Estado civil del estudiante (¿cuál es su estado civil?).....	16
Pregunta 17: Fecha del último cambio de estado civil del estudiante (mes y año en el que se casó, separó, divorció o enviudó)	16
Pregunta 18: Estado de residencia legal del estudiante (¿cuál es el estado de donde es residente legal?)	16
Pregunta 19: ¿Fue el estudiante residente legal del estado antes del 1° de enero de 2013? (¿Se convirtió usted en un residente legal de su estado antes del 1° de enero de 2013?)	16
Pregunta 20: Fecha de residencia legal del estudiante (mes y año en los que usted se convirtió en residente legal)	17
Pregunta 21: ¿Es el estudiante varón o mujer? (¿es usted varón o mujer?)	17
Pregunta 22: ¿Se necesita inscribir al estudiante en el Sistema del Servicio Selectivo? (La mayoría de los ciudadanos e inmigrantes masculinos deben inscribirse en los registros militares del Sistema del Servicio Selectivo para recibir ayuda federal para estudiantes. Si no está inscrito, seleccione “Inscríbame”).	17
Pregunta 23: Condenas del estudiante por la posesión o venta de drogas. (¿A usted se lo ha declarado culpable de la posesión o la venta de drogas ilegales, a causa de una infracción cometida mientras recibía ayuda federal para estudiantes [becas y subvenciones, estudio y trabajo o préstamos]?)	17
Preguntas 24 y 25: Máximo nivel de estudios del padre (nivel más alto de estudios de su padre).....	18
Pregunta 26: ¿El estudiante ha completado la escuela secundaria o un grado equivalente? (¿Hasta dónde habrá llegado en sus estudios secundarios cuando comience la universidad en el año lectivo 2018–2019?)	18
Pregunta 27: Nombre, ciudad y estado de la escuela secundaria del estudiante	19
Pregunta 28: ¿Se trata del primer título universitario de cuatro años antes del año lectivo 2018–2019? (¿Va a tener su primer título universitario de cuatro años antes de comenzar el año lectivo 2018–2019?)	19
Pregunta 29: Nivel de estudios superiores del estudiante en el 2018–2019. (Cuando comience a estudiar en el curso 2018–2019, ¿cuál será su nivel de estudios superiores?)	19
Pregunta 30: Tipo de título/certificado. (Cuando comience a estudiar en el año lectivo 2018–2019, ¿a qué título o certificado conducirán sus estudios?)	20
Pregunta 31: ¿Tiene interés en un programa de estudio y trabajo? (¿Le interesa ser considerado para un programa de estudio y trabajo?).....	20

GENERALIDADES PARA LAS PREGUNTAS 32–45 (DEBEN RESPONDERLAS TODOS LOS SOLICITANTES)	20
Pregunta 32: ¿Es que el estudiante ha presentado una declaración de impuestos sobre los ingresos del 2016? (¿Ha completado usted una declaración de impuestos sobre los ingresos del 2016?).....	20
Pregunta 33: Tipo de formulario de la declaración de impuestos del 2016 utilizado por el estudiante. (¿Qué declaración de impuestos sobre los ingresos ha presentado o presentará para el 2016?)	21
Pregunta 34: Estado civil del estudiante al presentar la declaración de impuestos del 2016. (¿Cuál es o cuál será su estado civil de acuerdo a su declaración de impuestos para el 2016?).....	21
Pregunta 35: El estudiante, ¿reúne los requisitos para presentar un 1040A o un 1040EZ? (¿Reunió los requisitos para presentar un 1041A o un 1040EZ?)	21
Pregunta 36: Ingreso Bruto Ajustado (AGI) del estudiante en el 2016. (¿Cuál fue su ingreso bruto ajustado en el 2016?).....	22
Pregunta 37: impuesto federal sobre los ingresos del estudiante del 2016 pagado (¿cuál fue su impuesto sobre los ingresos en el 2016?)	24
Pregunta 38: Exenciones reclamadas por el estudiante en el 2016. (¿Cuántas exenciones reclamó?).....	26
Pregunta 39: Ingresos del trabajo del estudiante en el 2016. (¿Cuánto ganó en dinero proveniente del trabajo en el 2016?).....	26
Pregunta 40: Ingresos del trabajo del cónyuge en el 2016. (¿Cuánto ganó su cónyuge proveniente de su trabajo en el 2016?).....	28
Pregunta 41: Monto total de dinero en efectivo, ahorros y cuentas corrientes del estudiante. (¿Cuál es el monto total de su dinero en efectivo, ahorros y cuentas corrientes?).....	29
Pregunta 42: Valor neto de las inversiones actuales del estudiante. (¿Cuál es el valor neto de sus inversiones?)....	29
Pregunta 43: Valor neto de negocios o granjas agrícolas con fines de inversión del estudiante. (¿Cuál es el valor neto de sus negocios o granjas agrícolas con fines de inversión?).....	31
Pregunta 44a: Créditos por gastos educativos del estudiante. (¿Cuáles fueron sus créditos totales para la educación?)	32
Pregunta 44b: Manutención pagada por el estudiante a favor de los hijos menores. (¿Cuánto pagó en manutención a favor de los hijos menores?)	32
Pregunta 44c: Ingresos tributables del estudiante proveniente de programas de empleo basados en una necesidad económica. (¿Cuáles fueron sus ingresos tributables provenientes de programas de empleo basados en una necesidad económica?)	33
Pregunta 44d: Ayuda proveniente de subvenciones y becas de estudio universitarias del estudiante que se declaró al IRS como ingresos. (¿Cuánta ayuda imponible proveniente de subvenciones y becas universitarias declaró al IRS como ingresos?).....	33
Pregunta 44e: Cantidad tributable de la paga por combate del estudiante declarada como parte del Ingreso Bruto Ajustado. (¿Cuánto de la paga por combate o de la paga extraordinaria por combate declaró en su AGI?).....	33
Pregunta 44f: Ingresos provenientes del trabajo del estudiante en programas de educación cooperativa. (¿Cuáles	

fueron sus ingresos provenientes del trabajo obtenidos mediante un Programa de Educación Cooperativa ofrecido por una universidad?).....	34
Pregunta 45a: Pagos de planes de ahorro para la jubilación y pensiones con impuestos diferidos del estudiante. (¿Cuál fue el total de sus pagos en pensiones con impuestos diferidos?).....	34
Pregunta 45b: Aportes del estudiante deducibles hechos a cuentas personales de jubilación, Keogh u otros planes. (¿Cuanto pagó para su cuenta personal de jubilación [IRA] o Keogh?).....	34
Pregunta 45c: Manutención recibida por el estudiante a favor de hijos menores. (¿Cuánto fue el total en manutención a favor de hijos menores que usted recibió?).....	35
Pregunta 45d: Ingresos del estudiante por intereses exento de impuestos. (¿Cuáles fueron sus ingresos por intereses exentos de impuestos?).....	35
Pregunta 45e: Parte no tributable de distribuciones de cuentas personales de jubilación (IRA) del estudiante. (¿Cuál fue el total de las partes no tributables de distribuciones de cuentas personales de jubilación?).....	35
Pregunta 45f: Partes no tributables de distribuciones de pensiones de jubilación del estudiante. (¿Cuál fue el total de las partes no tributables de sus pensiones?).....	36
Pregunta 45g: Asignaciones del estudiante para alojamiento, comida y otros gastos de manutención. (¿Cuánto fue el total en asignaciones que recibió?)	37
Pregunta 45h: Asistencia no educativa del estudiante para veteranos. (¿Cuáles fueron sus beneficios relacionados con la asistencia no educativa para veteranos?)	38
Pregunta 45i: Otros ingresos y asistencia no tributables del estudiante. (¿Cuál fue el total de sus ingresos o asistencia no tributables?).....	38
Pregunta 45j: Dinero en efectivo recibido o pagado a nombre del estudiante. (¿Qué otro dinero ha sido pagado a su nombre?).....	38
GENERALIDADES PARA LAS PREGUNTAS 46 A 58 (PREGUNTAS SOBRE DEPENDENCIA: TODOS LOS SOLICITANTES DEBEN RESPONDERLAS).....	39
Pregunta 46: El estudiante, ¿nació antes del 1° de enero de 1995? (¿Nació usted antes del 1° de enero de 1995?).	39
Pregunta 47: ¿Está el estudiante casado? (¿Está casado?).....	39
Pregunta 48: El estudiante, ¿estudiará en un programa de maestría o de doctorado en el año lectivo 2018–2019? (A comienzos del año lectivo 2018–2019, ¿estará cursando una maestría o doctorado [por ejemplo, maestría en artes, maestría en administración de empresas, doctorado en medicina, doctorado en derecho, doctorado en filosofía, doctorado en educación o certificado de posgrado, etc.]?).....	39
Pregunta 49: El estudiante, ¿presta servicio activo actualmente en las Fuerzas Armadas de EE. UU.? (¿Presta servicio militar activo en la actualidad en las Fuerzas Armadas de EE. UU. para otros fines que no sean de entrenamiento?).....	40
Pregunta 50: El estudiante, ¿es veterano de las Fuerzas Armadas de EE. UU.? (¿Es usted veterano de las Fuerzas Armadas de EE. UU.?)	40
Pregunta 51: El estudiante, ¿tiene hijos que a quienes brinda manutención? (¿Tiene ahora o tendrá hijos que recibirán más de la mitad de la manutención de su parte entre el 1° de julio de 2018 y el 30 de junio de 2019?)....	41

Pregunta 52: El estudiante, ¿tiene a su cargo personas aparte de sus hijos y su cónyuge? (¿Tiene a su cargo personas, aparte de sus hijos y su cónyuge, que viven con usted y que reciben más de la mitad del sustento de parte suya, entre hoy y el 30 de junio del 2019?)..... 41

Pregunta 53: ¿Es huérfano de ambos padres? ¿Estuvo bajo la tutela de los Tribunales? ¿Estuvo bajo cuidado de crianza temporal? (En cualquier momento desde que usted cumplió 13 años de edad, ¿era huérfano de ambos padres, o estuvo bajo cuidado de crianza temporal o bajo la tutela de los Tribunales?) 41

Pregunta 54: El estudiante, ¿es o era menor de edad emancipado? (Según lo determinado por un tribunal ubicado en el estado de donde usted es residente legal, ¿es o era menor de edad emancipado?)..... 42

Pregunta 55: El estudiante, ¿está o estuvo bajo tutor legal en la actualidad o en el pasado? (Según la determinación de un tribunal ubicado en el estado de donde es residente legal, ¿se encuentra bajo tutela legal de una persona que no sean sus padres o padrastros?) 42

Pregunta 56: El estudiante, ¿es un joven no acompañado sin hogar, según lo determinado por la escuela secundaria/la persona de enlace para alumnos sin hogar? (En cualquier momento a partir del 1° de julio de 2017, ¿determinó su escuela secundaria [high school] o la persona de enlace para alumnos sin hogar de su distrito escolar que usted era un joven no acompañado sin hogar o que se mantenía con recursos propios y estaba en riesgo de quedarse sin hogar?) 43

Pregunta 57: El estudiante, ¿es un joven no acompañado sin hogar, según lo determinado por el Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano (HUD, por sus siglas en inglés)? (En cualquier momento a partir del 1° de julio de 2017, ¿determinó el director de un programa de refugios de emergencia o viviendas de transición financiado por el Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de los EE. UU. que usted era un joven no acompañado sin hogar o que se mantenía con recursos propios y estaba en riesgo de quedarse sin hogar?) 43

Pregunta 58: El estudiante, ¿es un joven no acompañado sin hogar, según lo determinado por el director de un centro para jóvenes sin hogar? (En cualquier momento a partir del 1° de julio de 2017, ¿determinó el director de un programa de viviendas de transición, o de un centro básico de acogida para jóvenes sin hogar o que huyen del hogar, que usted era un joven no acompañado sin hogar o que se mantenía con recursos propios y estaba en riesgo de quedarse sin hogar?)..... 44

GENERALIDADES PARA LAS PREGUNTAS 59–94 (DEBEN RESPONDERLAS TODOS LOS SOLICITANTES DEPENDIENTES) 44

Pregunta 59: Estado civil de los padres. (¿Cuál es el estado civil de sus padres al día de hoy?)..... 45

Pregunta 60: Fecha del último cambio de estado civil de los padres (mes y año en el que sus padres se casaron, separaron, divorciaron o enviudaron). 45

Preguntas 61 (padre 1) y 65 (padre 2): Número de Seguro Social del padre. (¿Cuál es el número de Seguro Social de su padre?)..... 46

Preguntas 62 (padre 1) y 66 (padre 2): Apellido del padre. (¿Cuál es el apellido del padre?) 46

Preguntas 63 (padre 1) y 67 (padre 2): Inicial del nombre del padre. (¿Cuál es la inicial del nombre de su padre?) . 46

Preguntas 64 (padre 1) y 68 (padre 2): Fecha de nacimiento del padre. (¿Cuál es la fecha de nacimiento de su padre?) 46

Pregunta 69: Dirección de correo electrónico de los padres (la dirección de correo electrónico de su padre)..... 46

Pregunta 70: Estado de donde los padres son residentes legales. (¿Cuál es el estado de residencia legal de sus padres?).....	47
Pregunta 71: Sus padres, ¿fueron residentes legales del estado antes del 1° de enero de 2013? (¿Es que sus padres adquirieron la condición de residentes legales de su estado antes del 1° de enero de 2013?)	47
Pregunta 72: Fecha en la que el padre se hizo residente del estado (mes y año en el que sus padres se convirtieron en residentes legales).	47
Pregunta 73: Número de integrantes del hogar de los padres en el 2018–2019 (el número de integrantes del hogar de sus padres en el 2018–2019 [tamaño del núcleo familiar]).	48
Pregunta 74: Número de personas del hogar de los padres que cursarán estudios superiores en el 2018–2019 (excluidos los padres). (¿Cuántas personas del núcleo familiar de sus padres serán estudiantes universitarios en el 2018–2019?)	48
Preguntas 75–79: Programa de Ingreso Suplementario de Seguridad (padres) ¿Recibieron sus padres asistencia de alguno de estos programas: Medicaid/Programa de Ingreso Suplementario de Seguridad/Programa de Asistencia de Nutrición Suplementaria (SNAP)/Programa de Almuerzos Escolares Gratuitos o de Precio Reducido/Programa de Ayuda Temporal para Familias Necesitadas (TANF)/Programa Especial de Nutrición Suplementaria para Mujeres, Bebés y Niños?	48
Pregunta 80: Declaración de impuestos sobre los ingresos del 2016 de los padres. (¿Han completado sus padres una declaración de impuestos sobre los ingresos del 2016?)	49
Pregunta 81: Tipo de formulario de impuestos de 2016 utilizado por los padres. (¿Qué tipo de declaración de impuestos sobre los ingresos presentaron o presentarán sus padres para el 2016?)	50
Pregunta 82: Estado civil de los padres para efectos de la declaración de impuestos del 2016. (¿Cuál es o será el estado civil en la presentación de sus padres de acuerdo con su declaración de impuestos del 2016?)	50
Pregunta 83: Reunir requisitos para presentar el 1040A o el 1040EZ (padres). (¿Reunieron sus padres los requisitos para presentar un 1040A o un 1040EZ?)	50
Pregunta 84: Trabajador desplazado (padres). (¿Alguno de sus padres es un trabajador desplazado?)	51
Pregunta 85: Ingreso Bruto Ajustado de los padres en el 2016. (¿Cuál fue el ingreso bruto ajustado de sus padres para el 2016?)	52
Pregunta 86: Impuesto federal sobre los ingresos de los padres pagado en el 2016. (¿Cuál fue el impuesto total sobre los ingresos de sus padres para el 2016?).....	54
Pregunta 87: Exenciones de los padres reclamadas para el 2016. (¿Cuántas exenciones reclamaron sus padres?)..	55
Preguntas 88 y 89: Ingresos provenientes del trabajo del padre en el 2016. (¿Cuánto ganó su padre proveniente de su trabajo en el 2016?)	55
Pregunta 90: Saldo de dinero en efectivo, ahorros y cuentas corrientes de los padres. (¿Cuál es el saldo total actual del dinero en efectivo, ahorros y cuentas corrientes de sus padres?)	57
Pregunta 91: Valor neto de las inversiones actuales de los padres. (¿Cuál es el valor neto de las inversiones de sus padres?).....	57
Pregunta 92: Valor neto de los negocios o granjas agrícolas con fines de inversión de los padres. (¿Cuál es el valor neto de los negocios o granjas agrícolas con fines de inversión de sus padres?).....	59

Pregunta 93a: Créditos tributarios por gastos educativos de los padres. (¿Cuál fue el total en créditos por gastos educativos de sus padres?)	60
Pregunta 93b: Manutención pagada por los padres a favor de los hijos menores. (¿Cuál es el total pagado por su padres en manutención de hijos menores?)	61
Pregunta 93c: Ingresos tributables de los padres provenientes de programas de empleo basados en la necesidad económica. (¿Cuáles fueron los ingresos tributables de sus padres provenientes de programas de empleo basados en la necesidad económica?)	61
Pregunta 93d: Ayuda proveniente de subvenciones y becas universitarias de estudio de los padres que se declaró al IRS como ingresos. (¿Cuánta ayuda imponible de subvenciones y becas universitarias de estudio declararon sus padres al IRS como ingresos?).....	61
Pregunta 93e: Cantidad tributable de la paga por combate de los padres declarada como parte del ingreso bruto ajustado. (¿Cuánto de la paga por combate o de la paga extraordinaria por combate declararon su padres en su AGI?).....	62
Pregunta 93f: Ingresos de los padres provenientes del trabajo en programas de educación cooperativa. (¿Cuáles fueron los ingresos provenientes del trabajo en programas de educación cooperativa ofrecidos por una universidad?).....	62
Pregunta 94a: Aportes de los padres a planes de pensión y planes de ahorro para la jubilación con impuestos diferidos. (¿Cuál fue el total de los aportes a planes de pensión y planes de ahorro para la jubilación con impuestos diferidos?)	62
Pregunta 94b: Aportes deducibles de los padres a cuentas personales de jubilación, Keogh u otros planes. (¿Cuánto han aportado sus padres a sus cuentas personales de jubilación o planes Keogh?)	62
Pregunta 94c: Manutención recibida por los padres a favor de los hijos menores. (¿Cuánto dinero percibieron sus padres proveniente de la manutención otorgada a favor de los hijos menores?)	63
Pregunta 94d: Ingresos por intereses exentos de impuestos de los padres. (¿Cuáles fueron los ingresos totales por intereses exentos de impuestos de sus padres?)	63
Pregunta 94e: Parte no tributable de distribuciones de cuentas personales de jubilación de los padres. (¿Cuáles fueron las partes no tributables de distribuciones de cuentas personales de jubilación [IRA]?)	63
Pregunta 94f: Partes no tributables de pensiones de los padres. (¿Cuál fue el total de las partes no tributables de pensiones de sus padres?)	64
Pregunta 94g: Asignaciones para alojamiento, comida y otros gastos de manutención de los padres. (¿Cuál fue el total de las asignaciones recibido por sus padres?).....	65
Pregunta 94h: Asistencia no educativa para veteranos de los padres. (¿Cuál fue el total que sus padres recibieron como asistencia no educativa para veteranos?)	65
Pregunta 94i: Otros ingresos y beneficios no tributables de los padres. (¿Cuál fue el total que sus padres recibieron como otros ingresos o beneficios no tributables?).....	66
GENERALIDADES PARA LAS PREGUNTAS 95–102 (ALUMNOS INDEPENDIENTES).....	66
Pregunta 95: Número de integrantes del hogar del estudiante en el 2018–2019 (el número de integrantes de su familia en el 2018–2019 [tamaño del núcleo familiar])	66

Pregunta 96: Número de personas del hogar del estudiante en la universidad en el 2018–2019. (¿Cuánta gente de su núcleo familiar estará en la universidad en el 2018–2019?)	67
Preguntas 97–101: Estudiantes que recibieron Medicaid, Programa de Ingreso Suplementario de Seguridad (SSI), Programa de Asistencia de Nutrición Suplementaria (SNAP), Programa de Almuerzos Escolares Gratuitos o de Precio Reducido, Programa de Ayuda Temporal para Familias Necesitadas (TANF), Programa Especial de Nutrición Suplementaria para Mujeres, Bebés y Niños (WIC).	67
Pregunta 102: Trabajador desplazado (estudiante o su cónyuge). (¿Es usted o su cónyuge un trabajador desplazado?)	68
GENERALIDADES PARA LA PREGUNTA 103	68
Preguntas 103a, 103c, 103e, 103g: Código federal	69
Preguntas 103b, 103d, 103f, 103h: Alojamiento previsto.....	69
GENERALIDADES PARA LAS PREGUNTAS 104–108	69
Pregunta 104: Fecha en que se llenó el presente formulario.	69
Pregunta 105: Firma del estudiante y del padre.....	69
Pregunta 106: Número de Seguro Social del preparador.	69
Pregunta 107: Número de identificación patronal del preparador.....	70
Pregunta 108: Firma del preparador y fecha.....	70
PRÓXIMOS PASOS.....	70

Septiembre de 2017

FAFSA® y NSLDS® son marcas de servicios registradas pertenecientes a la oficina de Ayuda Federal para Estudiantes, Departamento de Educación de los EE. UU.

Introducción

Este documento brinda información que le ayudará a llenar y enviar el formulario *Solicitud Gratuita de Ayuda Federal para Estudiantes 2018–19* (FAFSA®). Brinda un breve panorama general del formulario FAFSA y del proceso de solicitud de ayuda económica. También enumera los temas de ayuda que se encuentran disponibles para cada pregunta del formulario FAFSA.

A lo largo de todo este documento, “usted” y “su” se refieren al estudiante. “Institución educativa” se refiere a la universidad, instituto profesional o institución postsecundaria a la que asiste el estudiante (o para la cual presenta la solicitud).

¿Qué es el formulario FAFSA?

El formulario FAFSA es el formulario de solicitud que usted utilizará para presentar solicitudes para los programas de ayuda federal para estudiantes ofrecidos por el Departamento de Educación de los EE. UU. (ED, por sus siglas en inglés). Llenar y enviar el formulario FAFSA es gratuito y le brinda acceso a la mayor fuente de ayuda económica para pagar la universidad o el instituto profesional. La ayuda federal para estudiantes cubre gastos como matrícula y cuotas, alojamiento y comida, libros y útiles escolares, transporte y otros gastos relacionados, tales como una computadora y el cuidado de dependientes. Además, muchos estados y universidades usan la información de su FAFSA para determinar si reúne los requisitos para recibir ayuda del estado y ayuda de las instituciones educativas, y algunas entidades privadas que otorgan ayuda económica pueden utilizar la información de su FAFSA para determinar si reúne los requisitos para recibir la ayuda que ellos brindan.

El ED otorga más de 120,000 millones de dólares al año en ayuda federal para estudiantes (becas y subvenciones, fondos para programas de estudio y trabajo, y préstamos). Obtenga más información en [StudentAid.gov/es/types](https://studentaid.gov/es/types).

¿Cómo lleno el formulario FAFSA?

La mayoría de los estudiantes y familias llenan el formulario FAFSA en línea en fafsa.gov. Recomendamos el formulario en línea porque:

- fafsa.gov ofrece ayuda integrada para guiarle durante el proceso de solicitud;
- fafsa.gov utiliza una “lógica de árbol” que le permite pasar por alto preguntas que no aplican en su caso, y
- las instituciones educativas que incluya en su solicitud recibirán su información ya procesada de forma más rápida.

Si no puede llenar el formulario en línea debido a que no dispone de acceso a Internet o es lento su uso, pruebe una de estas opciones para llenar el formulario FAFSA:

- puede descargar y llenar un formulario FAFSA en PDF (diríjase a fafsa.gov y desplácese a Opciones de presentación de la FAFSA) o pídale a alguien que descargue e imprima el PDF por usted;
- puede hacer un pedido y llenar una versión impresa del formulario FAFSA en PDF (puede solicitar hasta tres copias de la versión impresa del formulario FAFSA en PDF llamando al 1-800-4-FED-AID [1-800-433-3243]).

En algunos casos, podrá presentar una solicitud directamente a través de su institución

educativa. Puede verificar en la oficina de ayuda económica de la institución educativa a la que planea asistir para ver si dicha institución lo puede ayudar con su solicitud. Algunas instituciones educativas utilizan un *software* especial para enviar su formulario FAFSA por usted.

¿Cuándo envío mi formulario FAFSA?

Para el año académico 2018–19 (del 1° de julio de 2018 al 30 de junio de 2019), puede presentar su formulario FAFSA tan pronto como a partir del 1° de octubre de 2017. El siguiente cuadro ofrece un resumen de las fechas clave para enviar el formulario FAFSA dependiendo de la fecha en la que planea asistir a una institución educativa.

Si planea asistir a la universidad desde el...	Debe enviar esta FAFSA	Puede enviar la FAFSA desde el...	Utilice la información de ingresos e impuestos del
1° de julio de 2017 hasta el 30 de junio de 2018	2017–18	1° de octubre de 2016 hasta el 30 de junio de 2018	2015
1° de julio de 2018 hasta el 30 de junio de 2019	2018–19	1° de octubre de 2017 hasta el 30 de junio de 2019	2016
1° de julio de 2019 hasta el 30 de junio de 2020	2019–20	1° de octubre de 2018 hasta el 30 de junio de 2020	2017

Nota: tenga en cuenta que aunque la fecha límite de la FAFSA 2018–19 para solicitar ayuda económica federal es el 30 de junio de 2019, es probable que su estado e institución educativa tengan fechas límite de la FAFSA más tempranas para los estudiantes que quieran recibir ayuda económica del estado o de la institución educativa. Para algunos estados, la fecha límite será “tan pronto como sea posible luego del 1° de octubre”. Algunos estados pueden tener fondos limitados para la ayuda económica, por lo que podría quedarse sin ayuda si espera hasta el último minuto para presentar la solicitud. Verifique con la oficina de ayuda económica de su institución educativa o consulte su sitio web para asegurarse de que conoce los plazos límite relacionados con la ayuda económica de la institución educativa. Para maximizar su potencial ayuda económica, debería enviar un formulario FAFSA tan temprano como sea posible luego del 1° de octubre.

Si ya ha enviado un formulario FAFSA previamente

Si presentó un formulario FAFSA 2017–18, verá un botón “Pasar datos existentes a la FAFSA”. Seleccionar el botón “Pasar datos existentes a la FAFSA” le permitirá llenar de antemano su formulario FAFSA 2018–19 con determinada información de su formulario FAFSA 2017–18. Este proceso le permitirá llenar el formulario FAFSA 2018–19 en menor tiempo.

Utilizar una credencial FSA ID para firmar su formulario FAFSA

Una FSA ID es un nombre de usuario y una contraseña que necesitará si planea firmar su formulario FAFSA de forma electrónica. Aunque no se le exige utilizar una FSA ID para firmar el formulario FAFSA de forma electrónica, se recomienda hacerlo ya que es la forma más rápida de completar el proceso de solicitud.

Si usted es un alumno dependiente, en ese caso uno de sus padres o ambos tendrán que brindar alguna información, y aquél de sus padres sobre quien se brinde la información

tendrá que firmar el formulario FAFSA. Su padre necesitará su propia FSA ID si él o ella planea firmar el formulario FAFSA de forma electrónica.

Es importante que tanto usted como su padre, cada uno, cree su propia FSA ID. Usted no debería crear una FSA ID por uno de sus padres, y sus padres no deberían crear una FSA ID por usted. Su FSA ID tiene el mismo estatus legal que una firma escrita y se utiliza para firmar de forma electrónica documentos legalmente vinculantes. No comparta su FSA ID con nadie, ni siquiera con una persona que lo ayude a llenar el formulario FAFSA. Compartir su FSA ID podría ponerlo en riesgo de robo de identidad o causar problemas o retrasos con su ayuda económica.

Para obtener más información sobre la FSA ID y para crear una FSA ID, diríjase a StudentAid.gov/fsaid-es.

¿Qué sucede después de presentar la solicitud?

Una vez que se recibe su solicitud ya completada, el sistema de tramitación de la FAFSA analizará la información de su FAFSA y le brindará un *Informe de ayuda estudiantil (Student Aid Report o SAR, por sus siglas en inglés)* o un *Resumen del SAR* que resume la información que usted brindó en su formulario FAFSA. Recibir su SAR en papel o de forma electrónica dependerá de si usted brindó una dirección de correo electrónico en su formulario FAFSA. Si tiene una dirección de correo electrónico válida registrada, debería recibir un correo que provee un enlace para ver una copia en línea de su SAR dentro de los tres a cinco días. Si no brindó una dirección de correo electrónico cuando envió su formulario FAFSA, recibirá el SAR en versión impresa o el *Resumen del SAR* a través del correo postal dentro de las tres semanas.

Al recibir su SAR, revíselo cuidadosamente y asegúrese de que la información sea correcta y de que esté completo.

Su información de la FAFSA se comparte con las universidades e institutos profesionales que usted enumere en el formulario FAFSA. La oficina de ayuda económica de cada institución educativa utilizará su información para determinar cuánta ayuda federal para estudiantes usted puede recibir en dicha institución educativa. Si la institución educativa tiene sus propios fondos para utilizar como ayuda económica, también podría utilizar la información de su FAFSA para determinar su derecho a recibir dicha ayuda económica. Puede obtener más información referente a qué sucede luego de enviar su formulario FAFSA en StudentAid.gov/fafsa/next-steps.

¿Qué tipo de ayuda económica obtendré?

Su derecho a participar en la ayuda federal para estudiantes depende de su Aporte Familiar Previsto (*Expected Family Contribution o EFC, por sus siglas en inglés*, que es un índice que se calcula utilizando la información de su FAFSA y una fórmula especificada por ley), el año que esté cursando en la institución educativa, su situación de matrícula y el costo de estudiar en la institución educativa a la que va a asistir. Para obtener más información sobre cómo se calcula la ayuda económica, visite StudentAid.gov/como-calculado.

La oficina de ayuda económica de su institución educativa determinará los tipos y cuánta ayuda económica tiene derecho a recibir. La oficina de ayuda de su institución educativa le enviará una oferta de ayuda económica (llamada algunas veces carta de concesión) en la que se explican los tipos y los montos de ayuda económica que puede recibir por parte de las

fuentes federales, del estado, privadas y de las instituciones educativas. Esta combinación de ayuda es su paquete de ayuda económica. Si tiene preguntas acerca de la ayuda económica que se le ofrece, comuníquese con la oficina de ayuda económica de su institución educativa. Si ha presentado la solicitud en varias instituciones educativas, asegúrese de comparar las ofertas de ayuda para ver cuál institución educativa será más asequible una vez que se haya tomado en cuenta la ayuda.

¿Cómo recibiré mi ayuda económica?

Su institución educativa distribuirá su ayuda económica. La forma en la que recibirá su ayuda dependerá del tipo de ayuda. La institución educativa le brindará información referente a cómo y cuándo se distribuirá su ayuda. Normalmente, la institución educativa aplica primero el dinero de la ayuda a su matrícula, cuotas y, si vive en el recinto, al alojamiento y comida. Se le pagará lo que reste para los demás gastos vinculados con su educación. Para obtener más información relacionada con recibir ayuda económica, diríjase a [StudentAid.gov/fafsa/next-steps/receive-aid](https://studentaid.gov/fafsa/next-steps/receive-aid).

Recursos adicionales

Después de leer este documento, si tiene más preguntas acerca del modo en el que debe llenar el formulario FAFSA, puede llamar al Centro de Información sobre Ayuda Federal para Estudiantes (*Federal Student Aid Information Center* o FSAIC, por sus siglas en inglés) al 1-800-4-FED-AID (1-800-433-3243) o comunicarse con la oficina de ayuda económica de la institución educativa a la que le interesa asistir. También puede dirigirse al sitio web principal de la oficina de Ayuda Federal para Estudiantes en [StudentAid.gov](https://studentaid.gov). StudentAid.gov brinda información detallada acerca de cómo prepararse y costear la universidad, instituto profesional y estudios de posgrado.

Temas de ayuda: instrucciones para cada pregunta

Cuando llene el formulario FAFSA en línea en fafsa.gov, verá instrucciones completas para cada pregunta. Adicionalmente, cada pregunta contará con “temas de ayuda” que podrá encontrar sobre el lado derecho de la pantalla. Lo que resta de este documento brinda los temas de ayuda para cada pregunta de la FAFSA.

Nota: si llena el formulario FAFSA en línea, puede automáticamente pasar por alto algunas preguntas en base a sus respuestas a preguntas anteriores. Por ejemplo, si usted es considerado un alumno dependiente, no tendrá que brindar la información financiera de sus padres. El sitio fafsa.gov mostrará solo las preguntas que necesite responder.

Generalidades para las preguntas 1–31 (deben responderlas todos los solicitantes)

Objetivo: estas preguntas recopilan información correspondiente a la identificación personal (nombre, número de teléfono, dirección, número de Seguro Social y demás) así como otra información que afecte los requisitos básicos de participación para la ayuda federal (o del estado y de algunas instituciones) para estudiantes. Por ejemplo, esta sección incluye una pregunta sobre su estado de inmigración o ciudadanía, porque debe ser ciudadano estadounidense o extranjero con derecho a participar para recibir ayuda federal para estudiantes.

Pregunta 1: Apellido del estudiante (su apellido)

Se trata de su apellido legal, no de un apodo, y debe coincidir exactamente con el apellido que se encuentra en su tarjeta de Seguro Social. Recuerde utilizar solo letras (A-Z), números (0-9), puntos (.), apóstrofes ('), guiones (-) o espacios en blanco (espacios). No se permite ningún otro carácter.

Pregunta 2: Nombre del estudiante (su nombre)

Se trata de su nombre legal, no de un apodo, y debe coincidir exactamente con el apellido que se encuentra en su tarjeta de Seguro Social. Recuerde utilizar solo letras (A-Z), números (0-9), puntos (.), apóstrofes ('), guiones (-) o espacios en blanco (espacios). No se permite ningún otro carácter.

Pregunta 3: Inicial del segundo nombre del estudiante (la inicial de su segundo nombre)

Introduzca la letra inicial de su segundo nombre. Debe coincidir exactamente con la letra inicial que se encuentra en su tarjeta de Seguro Social. Solo puede utilizar letras (A-Z) o espacios en blanco (espacios). No se permite ningún otro carácter.

Pregunta 4: Dirección postal habitual del estudiante (su dirección postal habitual)

Introduzca el número de su vivienda y el nombre de su calle (incluya el número de apartamento).

Si la dirección completa supera el espacio disponible, utilice abreviaturas de las direcciones, tales como APT (apartamento) o AVE (avenida).

Solo utilice letras (A-Z), números (0-9), puntos (.), comas (,), apóstrofes ('), guiones (-), símbolos de número (#), arrobas (@), símbolos de por ciento (%), signos de la letra “y” comercial (&), barras diagonales (/) o espacios en blanco (espacios). No se permite ningún otro carácter.

Algunas comunicaciones sobre su solicitud de ayuda económica se enviarán a su dirección postal habitual si usted no brinda una dirección de correo electrónico. No utilice la dirección de la oficina de ayuda económica de su institución educativa, ni la dirección de ninguna otra oficina, ni la dirección donde reside solamente durante el año lectivo.

Para obtener instrucciones sobre cómo introducir su dirección si vive fuera de los Estados Unidos, vea https://fafsa.ed.gov/es_ES/help/ffdef11.htm.

Pregunta 5: Ciudad habitual del estudiante (su ciudad)

Debe introducir el nombre de la ciudad que corresponde a su dirección postal habitual.

Solo utilice letras (A-Z), números (0-9), puntos (.), comas (,), apóstrofes ('), guiones (-), símbolos de número (#), arrobas (@), símbolos de por ciento (%), signos de la letra “y” comercial (&), barras diagonales (/) o espacios en blanco (espacios). No se permite ningún otro carácter.

Para obtener instrucciones sobre cómo introducir direcciones del extranjero, vea https://fafsa.ed.gov/es_ES/help/ffdef11.htm.

Pregunta 6: Estado habitual del estudiante (su estado)

Seleccione el estado que corresponde a su dirección postal habitual.

Para obtener instrucciones sobre cómo introducir direcciones del extranjero, vea

https://fafsa.ed.gov/es_ES/help/ffdef11.htm.

Pregunta 7: Código postal habitual del estudiante (su código postal)

Debe introducir el código postal de su dirección postal habitual.

Si la dirección se ubica en México, las provincias de Canadá u otra dirección fuera de los Estados Unidos, introduzca ceros (00000) para el código postal.

Pregunta 8: Número de Seguro Social del estudiante (su número de Seguro Social)

Debe introducir su número de Seguro Social (SSN, por sus siglas en inglés) para poder participar en los programas federales de ayuda para estudiantes. Introduzca el SSN que se encuentra impreso en su tarjeta de Seguro Social. Introduzca este número sin guiones. Por ejemplo, introduzca 123456789.

Su SSN será introducido automáticamente en su FAFSA basado en aquél de su FSA ID o al SSN que usted introduzca en la página de “Inicio”. Si usted introduce su SSN de manera incorrecta en la página de “Inicio”, no podrá cambiarlo y tendrá que empezar una nueva FAFSA.

Instrucciones especiales para ciudadanos de los Estados Libres Asociados.

Si usted no tiene un SSN y es ciudadano de los Estados Federados de Micronesia, de la República de las Islas Marshall o de Palaos (a los que se conoce como Estados Libres Asociados), introduzca 666 en las tres primeras posiciones del campo que corresponde al SSN y deje las demás seis posiciones en blanco. Al procesar su formulario de solicitud, se le asignarán a usted las seis últimas cifras del SSN. **Usted deberá guardar el número asignado y continuar utilizando ese mismo número cada año que llene una FAFSA.**

Si nuestro sistema le ha asignado un identificador de nueve dígitos que comienza con 888, introduzca dicho identificador pero sustituya 888 por 666.

Pregunta 9: Fecha de nacimiento del estudiante (su fecha de nacimiento)

Se refiera a su fecha de nacimiento en el formato “mmddaaaa”, y debe coincidir exactamente con la fecha de nacimiento que se encuentra en su tarjeta de Seguro Social. Por ejemplo, si nació el 3 de mayo de 1980, introduzca 05031980.

Pregunta 10: Número de teléfono del estudiante (su número de teléfono)

Introduzca su número de teléfono. Escriba el código de área antes del número. Introduzca los números, sin paréntesis ni guiones. Por ejemplo, 2025551212. Si usted no tiene un número de teléfono, puede dejar esta pregunta sin contestar.

Pregunta 11: Número de licencia de conducir del estudiante (su número de licencia de conducir)

Introduzca el número de su licencia de conducir o el número en su tarjeta de identificación.

Solo utilice números (0-9), letras (A-Z), guiones (-), signos de asterisco (*) o espacios en blanco (espacios). No se permite el signo de asterisco en la primera posición y la respuesta no puede constar solo de signos de asterisco.

Pregunta 12: Estado que expidió la licencia de conducir del estudiante (el estado que figura en su licencia de conducir)

Seleccione el estado que expidió su licencia de conducir o su tarjeta de identificación. Si su

licencia fue expedida por un país extranjero, seleccione País extranjero.

Pregunta 13: Dirección de correo electrónico del estudiante (su dirección de correo electrónico)

La oficina de Ayuda Federal para Estudiantes utiliza su dirección de correo electrónico para comunicarle información importante sobre su solicitud. Las direcciones electrónicas contienen un solo símbolo de arroba (@). El primer carácter no puede ser la arroba. Los puntos no pueden estar juntos ni ser el primer o último carácter.

Pregunta 14: Estado de inmigración o ciudadanía del estudiante (¿es usted ciudadano de EE. UU.?)

Debe seleccionar la opción que indique su estado de ciudadanía. Si usted es ciudadano de EE. UU., seleccione Ciudadano o Persona nacional de EE. UU. Seleccione Extranjero con derecho si usted es:

- residente permanente de EE. UU. con una tarjeta de residencia permanente (I-551) o residente permanente condicional con una tarjeta de residencia condicional (I-551C);
- otro tipo de extranjero con derecho con una constancia de su llegada o salida (I-94), expedida por el Departamento de Seguridad Nacional que indique cualquiera de las siguientes categorías: “Refugiado”, “Asilo otorgado”, “Admitido a prueba” (o “Parolee”) (la I-94 es constancia de que usted fue admitido a prueba por un año como mínimo y de que aún no ha vencido la correspondiente situación migratoria), portador de visa tipo T (T-1, T-2, T-3, etc.) o “Inmigrante cubano o haitiano”;
- portador de una certificación válida o de una constancia de cumplimiento de requisitos, expedida por el Departamento de Salud y Servicios Humanos que indique la clasificación como “Víctima del tráfico de seres humanos”;
- residente de la República de Palaos (PW), la República de las Islas Marshall (MH) o los Estados Federados de Micronesia (FM);
- indígena norteamericano nacido en Canadá al amparo del Tratado Jay.

Seleccione “Ni ciudadano ni extranjero con derecho” si se encuentra en EE. UU. y tiene:

- un permiso otorgado por medio de la Acción Diferida para los Llegados en la Infancia (DACA, por sus siglas en inglés);
- una visa de estudiante F1 o F2;
- una visa de visitante por intercambio J1 o J2;
- una visa serie G (relativa a organizaciones internacionales);
- otras categorías de visa que no otorgan a su portador la clasificación como ciudadano de EE. UU. o extranjero con derecho.

Pregunta 15: Número de registro de extranjeros del estudiante (su número de registro de extranjeros)

Introduzca los ocho o nueve dígitos de su número de registro de extranjeros. Si el número contiene ocho cifras, coloque un cero antes del mismo. No introduzca la letra “A” antes del número.

No es necesario contestar esta pregunta si usted es ciudadano de los Estados Federados de

Micronesia, las Islas de Marshall o Palaos.

Pregunta 16: Estado civil del estudiante (¿cuál es su estado civil?)

Seleccione la respuesta que describa su estado civil a la fecha de presentar su *Solicitud Gratuita de Ayuda Federal para Estudiantes* (FAFSA). Si su estado civil ha cambiado o cambiará después de la fecha en que se presentó la solicitud inicialmente, consulte con la oficina de ayuda económica de su universidad.

El estar “Casado o vuelto a casar” no significa vivir juntos, a menos que el estado del cual usted es residente legal reconozca la relación como matrimonio consensual (matrimonio de hecho).

Para los efectos de la FAFSA, se considera que una pareja casada está separada si el estado considera que la pareja está separada legalmente, o si la pareja está casada legalmente y ha optado por llevar vidas separadas, lo que incluye vivir en diferentes hogares, como si no estuvieran casados. Si usted y su cónyuge están separados pero viven juntos, seleccione “Casado/Nuevas nupcias”, y no “Separado”.

Nota: cuando las dos personas de un matrimonio viven como una pareja casada pero se encuentran separadas por distancia geográfica (o mantienen hogares diferentes), se les considera como casadas para efectos de la FAFSA.

Pregunta 17: Fecha del último cambio de estado civil del estudiante (mes y año en el que se casó, separó, divorció o enviudó)

Si usted está legalmente casado(a) al día de hoy, introduzca la fecha en que se casó o se volvió a casar. Si está actualmente separado(a) de su cónyuge, introduzca la fecha en que se separaron. Si está actualmente divorciado(a), introduzca lo que sea primero de las siguientes fechas: la fecha en que se separó o la fecha en que se divorció. Si actualmente es viudo(a), introduzca la fecha en que enviudó.

Introduzca dos cifras para el mes y cuatro cifras para el año. No incluya una barra diagonal (/). Si el número del mes es menor de 10, introduzca un cero delante del mismo. Por ejemplo, si se casó en agosto de 1989, introduzca 081989.

Pregunta 18: Estado de residencia legal del estudiante (¿cuál es el estado de donde es residente legal?)

Seleccione el estado o país de donde usted es actualmente residente legal. Si tiene residencia legal en un país extranjero, seleccione País extranjero.

La respuesta a la pregunta debe reflejar el lugar donde tiene su residencia o domicilio verdadero, fijo y habitual. Si se ha mudado a un estado determinado por el único motivo de asistir a una institución educativa, no debe indicar ese estado como aquél donde usted tiene su residencia legal.

Cada uno de los estados determina sus requisitos de residencia legal de forma diferente. Debe comunicarse con la oficina de ayuda económica de la universidad para obtener orientación sobre los criterios para determinar la residencia legal.

Pregunta 19: ¿Fue el estudiante residente legal del estado antes del 1° de enero de 2013? (¿Se convirtió usted en un residente legal de su estado antes del 1° de enero de 2013?)

Seleccione “Sí” si usted se convirtió en residente legal del estado indicado en la pregunta 18 antes del 1° de enero de 2013.

Seleccione “No” si usted se convirtió en residente legal del estado indicado en la pregunta 18 el 1° de enero de 2013, o con posterioridad a dicha fecha.

Pregunta 20: Fecha de residencia legal del estudiante (mes y año en los que usted se convirtió en residente legal)

Usted indicó que no era residente legal del estado señalado en la pregunta correspondiente antes del 1° de enero de 2013. Debe introducir el mes y año en que se convirtió en residente legal.

Su estado hará uso de esta información para determinar si usted cumple sus criterios para recibir ayuda económica del estado.

Introduzca dos cifras para el mes y cuatro cifras para el año. Si el número del mes es menor de 10, agregue un cero delante del mismo. Por ejemplo, si la fecha es agosto de 2014, introduzca 082014. No se permite introducir años posteriores al presente.

Pregunta 21: ¿Es el estudiante varón o mujer? (¿es usted varón o mujer?)

Necesitamos saber el sexo del estudiante para determinar si necesita inscribirse ante el Sistema de Servicio Selectivo. La mayoría de los ciudadanos e inmigrantes masculinos deben inscribirse en los registros militares del Sistema del Servicio Selectivo para recibir ayuda federal para estudiantes. Este requisito aplica a toda persona a quien se le asignó el sexo masculino en el momento de su nacimiento.

- Seleccione “Hombre” si usted es varón.
- Seleccione “Mujer” si es mujer.

Pregunta 22: ¿Se necesita inscribir al estudiante en el Sistema del Servicio Selectivo? (La mayoría de los ciudadanos e inmigrantes masculinos deben inscribirse en los registros militares del Sistema del Servicio Selectivo para recibir ayuda federal para estudiantes. Si no está inscrito, seleccione “Inscríbame”).

Si usted es varón, de entre 18 y 25 años de edad, y no está inscrito en el Sistema del Servicio Selectivo, seleccione “Inscríbame”, y el Sistema lo inscribirá en sus registros militares. También puede inscribirse por Internet en <https://www.sss.gov>. Este requisito aplica a toda persona a quien se le asignó el sexo masculino en el momento de su nacimiento.

Si usted se cree exento de la obligación de inscribirse, debería llamar al Sistema del Servicio Selectivo al 1-847-688-6888 para obtener información acerca de los tipos de exención del requisito o debería visitar el sitio web del Sistema en <https://www.sss.gov/Registration-Info/Who-Registration>.

Pregunta 23: Condenas del estudiante por la posesión o venta de drogas. (¿A usted se lo ha declarado culpable de la posesión o la venta de drogas ilegales, a causa de una infracción cometida mientras recibía ayuda federal para estudiantes [becas y subvenciones, estudio y trabajo o préstamos]?)

Seleccione “No” si:

- usted nunca ha recibido ayuda federal para estudiantes;
- a usted nunca se le ha declarado culpable por la posesión o venta de drogas ilegales;
- la sentencia condenatoria no fue por la violación de leyes estatales o federales;

- la sentencia se dictó antes de que cumpliera los 18 años de edad, y no fue enjuiciado como adulto;
- la sentencia se ha eliminado de sus antecedentes penales;
- la ofensa que provocó la condena no ocurrió durante el tiempo en el que usted estaba matriculado por el cual recibía ayuda federal para estudiantes (becas y subvenciones, estudio y trabajo o préstamos).

Si selecciona “Sí”, quizás aún pueda reunir los requisitos para recibir ayuda federal para estudiantes. Se presentarán en la pantalla otras preguntas adicionales que lo ayudarán a determinar si tiene derecho a recibir ayuda federal. Las condenas recibidas en el pasado no anulan automáticamente el derecho a recibir ayuda económica.

Aunque no reúna los requisitos para recibir ayuda federal para estudiantes, llene y presente la *Solicitud Gratuita de Ayuda Federal para Estudiantes (FAFSA)*, ya que es posible que reúna los requisitos para recibir ayuda económica del estado o de la institución educativa.

Para más información sobre las sentencias condenatorias por delitos relacionados con drogas, llame al Centro de Información sobre Ayuda Federal para Estudiantes al 1-800-4-FED-AID (1-800-433-3243).

Preguntas 24 y 25: Máximo nivel de estudios del padre (nivel más alto de estudios de su padre)

Seleccione la respuesta que mejor describa el nivel de estudios más alto completado por su padre.

La respuesta a esta pregunta se utiliza solo en la concesión de becas del estado y no influye en su derecho a recibir ayuda federal para estudiantes. En lo que se refiere a esta pregunta, “padre” se refiere a sus padres biológicos o adoptivos. No responda a esta pregunta brindando información sobre los padrastros, tutores legales o padres de crianza temporal.

Pregunta 26: ¿El estudiante ha completado la escuela secundaria o un grado equivalente? (¿Hasta dónde habrá llegado en sus estudios secundarios cuando comience la universidad en el año lectivo 2018–2019?)

Seleccione la respuesta que describa su situación en cuanto a la finalización de los estudios secundarios al 1° de julio de 2018, o con posterioridad a dicha fecha.

- Diploma de secundaria significa que usted ha recibido o recibirá, antes del primer día de su matriculación en una universidad, un diploma de secundaria (preparatoria) de EE. UU. o que recibirá un diploma de secundaria otorgado en una institución del extranjero y que es equivalente a un diploma de secundaria de EE. UU.
- Certificado de equivalencia (GED, por sus siglas en inglés) o examen de equivalencia autorizado por el estado significa que usted ha recibido o recibirá, antes del primer día de su matriculación en una universidad, un certificado de formación educativa general (GED) o un certificado de estudios secundarios equivalente autorizado por el estado. Este último certificado es el que está reconocido por el estado emisor como el equivalente a un diploma de secundaria en ese estado. Nota: un certificado de asistencia y/o un certificado de terminación de estudios secundarios NO son equivalentes a un diploma de secundaria.
- Programa de enseñanza secundaria en el hogar quiere decir que usted ha finalizado un programa de estudios secundarios en el hogar en conformidad con las leyes del estado.

- Ninguno de los anteriores significa que usted no tiene ni diploma de secundaria, ni GED, ni nada equivalente, ni ha finalizado un programa de enseñanza secundaria en el hogar.

Pregunta 27: Nombre, ciudad y estado de la escuela secundaria del estudiante

Introduzca el nombre, ciudad y estado de la escuela secundaria (grados 9 a 12) donde obtuvo u obtendrá su diploma de secundaria.

Si recibió un diploma de secundaria otorgado en una institución del extranjero que sea equivalente a uno recibido en los EE. UU., seleccione “País extranjero” del menú desplegable que corresponde a “¿En qué estado del país se ubica su escuela secundaria?”.

Para obtener los mejores resultados posibles en su búsqueda, introduzca tanta información como pueda. En el caso del nombre de la escuela secundaria y la ciudad, puede introducir el nombre completo de las mismas o las abreviaturas de sus nombres que tengan una amplia aceptación. Por ejemplo, puede escribir “Kennedy HS” en lugar de “Kennedy High School” o “St. Paul” en lugar de “Saint Paul”.

Pulse “Confirmar” para continuar y buscaremos las escuelas secundarias que coincidan con la información proporcionada. Usted podrá seleccionar luego la escuela secundaria correcta de los resultados de búsqueda. Si no encuentra una escuela secundaria que coincida en los resultados de búsqueda, pulse “Siguiente” para continuar.

Si la combinación del nombre, ciudad y estado que usted introdujo no coincide con ninguna de las instituciones educativas en nuestra base de datos, verifique que escribió bien el nombre de la ciudad y/o la escuela, y vuelva a realizar la búsqueda.

Pregunta 28: ¿Se trata del primer título universitario de cuatro años antes del año lectivo 2018–2019? (¿Va a tener su primer título universitario de cuatro años antes de comenzar el año lectivo 2018–2019?)

- Seleccione “Sí” si usted ya tiene un título universitario de cuatro años (*bachelor’s degree*) o lo tendrá en una fecha no posterior al 1° de julio de 2018.
- Seleccione “Sí” si ya ha obtenido un grado que es equivalente a un título universitario de cuatro años de una institución educativa del extranjero o lo tendrá al 1° de julio de 2018.
- Seleccione “No” si usted no tiene un título universitario de cuatro años ni lo tendrá en una fecha no posterior al 1° de julio de 2018.

Pregunta 29: Nivel de estudios superiores del estudiante en el 2018–2019. (Cuando comience a estudiar en el curso 2018–2019, ¿cuál será su nivel de estudios superiores?)

Seleccione el nivel de estudios superiores que usted cursará entre el 1° de julio de 2018 y el 30 de junio de 2019. Si usted está actualmente en el último año de la escuela secundaria o será estudiante de primer ingreso, seleccione 1.er año, sin estudios superiores anteriores.

“Nivel de estudios” no se refiere al número de años que usted lleva cursando estudios superiores, sino al nivel de estudio alcanzado con respecto al tiempo proyectado para obtener un título o certificado. Un estudiante que no esté inscrito a tiempo completo necesitará más años para alcanzar el mismo nivel de estudios que un estudiante a tiempo completo.

Pregunta 30: Tipo de título/certificado. (Cuando comience a estudiar en el año lectivo 2018–2019, ¿a qué título o certificado conducirán sus estudios?)

Seleccione el título o certificado al que conducirán sus estudios durante el año lectivo 2018–2019. Si su título o certificado no corresponde a ninguna de las categorías enumeradas más abajo, o si usted está indeciso, seleccione “Otro/indeciso” de la lista.

Pregunta 31: ¿Tiene interés en un programa de estudio y trabajo? (¿Le interesa ser considerado para un programa de estudio y trabajo?)

El Programa Federal de Estudio y Trabajo brinda empleos para estudiantes de pregrado y posgrado con una necesidad económica, lo cual les permite ganar dinero que los ayuda a pagar gastos educativos.

- Seleccione “Sí” si le interesa ser considerado para un programa de estudio y trabajo. Una respuesta afirmativa no garantiza que se le ofrezca un empleo del Programa Federal de Estudio y Trabajo.
- Seleccione “No” si no le interesa ser considerado para un programa de estudio y trabajo.
- Seleccione “No lo sé” si no sabe si le interesa ser considerado para un programa de estudio y trabajo.

Todos los estudiantes serán considerados para el otorgamiento de becas o subvenciones y préstamos federales para estudiantes. Usted puede rechazar cualquier ayuda económica que se le ofrezca, incluido un empleo del Programa Federal de Estudio y Trabajo.

Generalidades para las preguntas 32–45 (deben responderlas todos los solicitantes)

Objetivo: todos los estudiantes (sean alumnos dependientes o independientes) deben brindar su información financiera para estas preguntas. El cálculo del Aporte Familiar Previsto (EFC), determinado por una fórmula especificada por ley, utiliza ingresos familiares, bienes, exenciones y el tamaño del núcleo familiar para determinar si la familia cuenta con ingresos discretivos. Si la familia tiene ingresos discretivos, solo una parte de esos ingresos se incluye en el EFC como disponibles para los gastos educativos del estudiante.

Nota: para el formulario FAFSA 2018–19, necesitará brindar la información tributaria del 2016.

Pregunta 32: ¿Es que el estudiante ha presentado una declaración de impuestos sobre los ingresos del 2016? (¿Ha completado usted una declaración de impuestos sobre los ingresos del 2016?)

Debe seleccionar la respuesta que describa su situación respecto a la declaración de impuestos:

- Ya está preparada
- Será presentada
- No se va a presentar

Si usted indica que la declaración de impuestos del 2016 “Será presentada”, y sus ingresos del 2016 son parecidos a los del 2015, utilice la declaración de impuestos del 2015 para brindar

cálculos aproximados en las preguntas sobre los ingresos. Si sus ingresos no son similares, pulse “Calculadora de ingresos” para obtener ayuda en sacar un cálculo aproximado de su ingreso bruto ajustado y conteste en la medida que pueda las demás preguntas sobre sus ingresos.

Una vez que haya presentado su declaración de impuestos, deberá corregir su FAFSA cambiando 1) su estado de cumplimiento en lo que hace a la declaración de impuestos, o sea, de “Será presentada” a “Ya está preparada” y 2) sus respuestas aproximadas por los montos finales que figuran en su declaración del 2016. Quizás pueda utilizar la Herramienta de consulta y traspaso de datos del IRS para transferir la información tributaria a la FAFSA.

Pregunta 33: Tipo de formulario de la declaración de impuestos del 2016 utilizado por el estudiante. (¿Qué declaración de impuestos sobre los ingresos ha presentado o presentará para el 2016?)

Esta pregunta puede venir respondida de antemano con “Dato obtenido del IRS”.

Si la pregunta no figura contestada de antemano, debe seleccionar la declaración de impuestos sobre los ingresos que presentó o presentará correspondiente al 2016:

- IRS 1040;
- IRS 1040A o 1040EZ;
- declaración de impuestos extranjera;
- declaración de impuestos de un territorio de los EE. UU. o de un Estado Libre Asociado (incluidas las declaraciones de impuestos de Puerto Rico, Guam, Samoa Estadounidense, las Islas Vírgenes de EE. UU., las Islas Marshall, los Estados Federados de Micronesia y Palaos).

Pregunta 34: Estado civil del estudiante al presentar la declaración de impuestos del 2016. (¿Cuál es o cuál será su estado civil de acuerdo a su declaración de impuestos para el 2016?)

Si usted presentó o presentará una declaración de impuestos, es obligatorio que indique el estado civil en su declaración de impuestos del 2016.

Si usted (y, si está casado, su cónyuge) presentó un formulario de impuestos 1040 o 1040A, seleccione el estado civil en su declaración de impuestos presente en el campo “Estado civil” (*Filing Status*) de su formulario.

Si usted (y, si está casado, su cónyuge) presentó un formulario de impuestos 1040EZ, seleccione “Soltero” si no está casado, y seleccione “Casado: presentación conjunta” si está casado.

Si usted utiliza la Herramienta de consulta y traspaso de datos del IRS, este campo será completado con los datos por usted informados al IRS.

Pregunta 35: El estudiante, ¿reúne los requisitos para presentar un 1040A o un 1040EZ? (¿Reunió los requisitos para presentar un 1041A o un 1040EZ?)

Seleccione “Sí” si usted (y, si está casado, su cónyuge):

- presentó o presentará un 1040 o una declaración de impuestos extranjera pero reunía los requisitos para presentar un 1040A o 1040EZ;

- presentó un 1040 solo para obtener el crédito *Lifetime Learning Tax Credit* y de lo contrario habría reunido los requisitos para presentar un 1040A o un 1040EZ;
- presentó un 1040 aunque no se le exigía presentar una declaración.

En general, usted puede reunir los requisitos para presentar un 1040A o un 1040EZ si:

- gana menos de \$100,000 anuales;
- no detalla las deducciones;
- no recibe ingresos de su propio negocio o granja agrícola;
- no recibe ingresos provenientes del trabajo por cuenta propia ni pensión alimenticia;
- no debe presentar el Anexo D, utilizado para las ganancias de capital.

Si usted presentó un 1040 solo para reclamar el crédito tributario *Lifetime Learning Tax Credit*, y, en caso contrario, aún habría podido reunir los requisitos para utilizar un 1040A o 1040EZ, debe responder a esta pregunta con un “Sí”.

Si presentó un 1040 aunque no se le exigía presentar una declaración, debe responder a esta pregunta con un “Sí”.

Seleccione “No” si usted (o, si está casado, su cónyuge) presentó o presentará un 1040 y no reunía los requisitos para presentar un 1040A o un 1040EZ.

Usted no reúne los requisitos para presentar un 1040A o 1040EZ si:

- gana \$100,000 anuales o más;
- detalla las deducciones;
- recibe ingresos de su propio negocio o granja agrícola;
- recibe ingresos provenientes del trabajo por cuenta propia o pensión alimenticia;
- debe presentar el Anexo D, utilizado para las ganancias de capital.

Si desconoce si reúne o no los requisitos para presentar un 1040A o un 1040EZ, seleccione “No lo sé”.

Pregunta 36: Ingreso Bruto Ajustado (AGI) del estudiante en el 2016. (¿Cuál fue su ingreso bruto ajustado en el 2016?)

Esta pregunta puede venir respondida de antemano con “Dato obtenido del IRS”.

Esta pregunta no puede quedar sin responder, a menos que no presente ninguna declaración de impuestos.

Si esta pregunta no viene respondida de antemano, introduzca el monto de su ingreso bruto ajustado (AGI, por sus siglas en inglés) del 2016 (y, si está casado, el de su cónyuge).

El AGI incluye más de lo que corresponde a salarios ganados. Por ejemplo, puede incluir la pensión alimenticia del cónyuge divorciado, los beneficios del Seguro Social y los ingresos obtenidos por operaciones comerciales.

Si usted presentó una declaración de impuestos (o, si está casado, usted y su cónyuge presentaron una declaración conjunta), se puede encontrar el AGI en:

Formulario del IRS	Introduzca el monto de la línea
1040	37
1040A	21
1040EZ	4

Si usted y su cónyuge presentaron declaraciones de impuestos por separado, utilice el cuadro de abajo para calcular el total de su AGI.

Si usted presentó el formulario...	... y su cónyuge presentó el...	Entonces introduzca lo siguiente:
1040	1040	sume la línea 37 de ambas declaraciones de impuestos e introduzca el monto total.
1040	1040A	sume la línea 37 del 1040 y la línea 21 del 1040A e introduzca el monto total.
1040	1040EZ	sume la línea 37 del 1040 y la línea 4 del 1040EZ e introduzca el monto total.
1040A	1040	sume la línea 21 del 1040A y la línea 37 del 1040 e introduzca el monto total.
1040A	1040A	sume la línea 21 de ambas declaraciones de impuestos e introduzca el monto total.
1040A	1040EZ	sume la línea 21 del 1040A y la línea 4 del 1040EZ e introduzca el monto total.
1040EZ	1040	Sume la línea 4 del 1040EZ y la línea 37 del 1040 e introduzca el monto total.
1040EZ	1040A	sume la línea 4 del 1040EZ y la línea 21 del 1040A e introduzca el monto total.
1040EZ	1040EZ	sume la línea 4 de ambas declaraciones e introduzca el monto total.

Si usted o su cónyuge presentarán una declaración de impuestos federales, pero aún no lo han hecho, haga un cálculo aproximado de los montos que se indicarán en las líneas señaladas en el cuadro de arriba.

Si uno de ustedes presentó una declaración de impuestos y el otro no lo ha hecho ni lo hará, utilice el cuadro de abajo para calcular el total de su ingreso bruto ajustado.

Si usted...	... y su cónyuge...	Entonces introduzca lo siguiente:
presentó un 1040	no presentó declaración de impuestos ni lo hará	sume la línea 37 del 1040 a los ingresos obtenidos por el trabajo de su cónyuge (por ejemplo, las ganancias indicadas en el formulario W-2 o cualquier otra declaración de ganancias).
presentó un 1040A	no presentó declaración de impuestos ni lo hará	sume la línea 21 del 1040A a los ingresos obtenidos por el trabajo de su cónyuge (por ejemplo, las ganancias indicadas en el formulario W-2 o cualquier otra declaración de ganancias).

Si usted...	... y su cónyuge...	Entonces introduzca lo siguiente:
presentó un 1040EZ	no presentó declaración de impuestos ni lo hará	sume la línea 4 del 1040EZ a los ingresos obtenidos por el trabajo de su cónyuge (por ejemplo, las ganancias indicadas en el formulario W-2 o cualquier otra declaración de ganancias).
no presentó declaración de impuestos ni lo hará	presentó un 1040	sume la línea 37 del 1040 a los ingresos obtenidos por su trabajo (por ejemplo, las ganancias indicadas en el formulario W-2 o cualquier otra declaración de ganancias).
no presentó declaración de impuestos ni lo hará	presentó un 1040A	sume la línea 21 del 1040A a los ingresos obtenidos por su trabajo (por ejemplo, las ganancias indicadas en el formulario W-2 o cualquier otra declaración de ganancias).
no presentó declaración de impuestos ni lo hará	presentó un 1040EZ	sume la línea 4 del 1040EZ a los ingresos obtenidos por su trabajo (por ejemplo, las ganancias indicadas en el formulario W-2 o cualquier otra declaración de ganancias).

Nota: los números de línea mencionados más arriba son del correspondiente formulario emitido por el Servicio de Impuestos Internos (IRS, por sus siglas en inglés), y no del formulario W-2.

Si su AGI del 2016 (y, si está casado, el de su cónyuge) es de:

Ingreso Bruto Ajustado (AGI)	Introduzca
de diez millones o más	9999999
de diez millones negativos o menos	-9999999
cero	0

Redondee la cantidad al dólar entero más cercano. No incluya comas ni puntos decimales.

Pregunta 37: impuesto federal sobre los ingresos del estudiante del 2016 pagado (¿cuál fue su impuesto sobre los ingresos en el 2016?)

Esta pregunta puede venir respondida de antemano con “Dato obtenido del IRS”. Esta pregunta no puede quedar sin responder, a menos que no presente ninguna declaración de impuestos.

Si la respuesta a esta pregunta no está llena de antemano, ingrese el monto total de sus impuestos correspondiente al 2016.

Si usted presentó una declaración de impuestos (o, si está casado, usted y su cónyuge presentaron una declaración conjunta), la cantidad total del impuesto se puede encontrar en:

Formulario del IRS	Introduzca el monto de la línea
1040	reste la línea 46 de la línea 56 e introduzca el resultado.
1040A	reste la línea 36 de la línea 28 e introduzca el resultado.
1040EZ	10

Si usted y su cónyuge presentaron declaraciones de impuestos por separado, utilice el cuadro de abajo para calcular el total de sus impuestos sobre los ingresos.

Si usted presentó el formulario...	... y su cónyuge presentó el...	Entonces introduzca lo siguiente:
1040	1040	reste la línea 46 de la línea 56 de ambos formularios e introduzca el monto total.
1040	1040A	reste la línea 46 de la línea 56 del 1040 y reste la línea 36 de la línea 28 del 1040A e introduzca el monto total.
1040	1040EZ	reste la línea 46 de la línea 56 del 1040 y sume la línea 10 del 1040EZ e introduzca el monto total.
1040A	1040	reste la línea 36 de la línea 28 del 1040A y reste la línea 46 de la línea 56 del 1040 e introduzca el monto total.
1040A	1040A	reste la línea 36 de la línea 28 de ambos formularios e introduzca el monto total.
1040A	1040EZ	reste la línea 36 de la línea 28 del 1040A y sume la línea 10 del 1040EZ e introduzca el monto total.
1040EZ	1040	sume la línea 10 del 1040EZ y reste la línea 46 de la línea 56 del 1040 e introduzca el monto total.
1040EZ	1040A	sume la línea 10 del 1040EZ y reste la línea 36 de la línea 28 del 1040A e introduzca el monto total.
1040EZ	1040EZ	Sume la línea 10 de ambos formularios e introduzca el monto total.

Si usted o su cónyuge presentarán una declaración de impuestos federales, pero aún no lo han hecho, haga un cálculo aproximado de los montos que se indicarán en las líneas señaladas en el cuadro de arriba.

Nota: los números de línea mencionados más arriba son del correspondiente formulario emitido por el Servicio de Impuestos Internos (IRS, por sus siglas en inglés), y no del formulario W-2.

Si la cantidad total del impuesto del 2016 es de:

Impuestos sobre los ingresos	Introduzca
diez millones o más	9999999
cero	0

Redondee la cantidad al dólar entero más cercano. No incluya comas ni puntos decimales.

Nota: no confunda “ingresos” con “impuestos sobre los ingresos”. Los impuestos sobre los ingresos se refieren a la suma de impuestos que pagó usted (o, si está casado, su cónyuge) sobre los ingresos que ganaron provenientes del trabajo. El monto del impuesto sobre los ingresos no debe ser el mismo que el de su ingreso bruto ajustado (AGI).

Pregunta 38: Exenciones reclamadas por el estudiante en el 2016. (¿Cuántas exenciones reclamó?)

Esta pregunta puede venir respondida de antemano con “Dato obtenido del IRS”. Esta pregunta no puede dejarse sin responder si usted (y, si está casado, su cónyuge) presentó o presentará una declaración de impuestos sobre los ingresos correspondientes a 2016.

Si usted presentó una declaración de impuestos (o, si está casado, usted y su cónyuge presentaron una declaración conjunta), la cantidad total de exenciones se puede encontrar en:

- Formulario 1040 del IRS – Utilice la línea: 6d
- Formulario 1040A del IRS – Utilice la línea: 6d
- Formulario 1040EZ del IRS, y no marcó ninguna de las casillas en la línea 5, introduzca 01 (en caso de ser soltero) o 02 (en caso de estar casado)
- Formulario 1040EZ del IRS, y marcó ya sea “You” (Usted) o “Spouse” (Cónyuge) en la línea 5, utilice la línea F de la hoja de trabajo 1040EZ para determinar el número de exenciones (\$4,500 equivale a una exención)

Si usted está casado pero presentó o presentará una declaración de impuestos por separado de su cónyuge para el 2016, debe sumar las exenciones tuyas y las de su cónyuge.

Nota: los números de línea mencionados más arriba son del formulario de declaración de impuestos del IRS, no del formulario W-2.

Pregunta 39: Ingresos del trabajo del estudiante en el 2016. (¿Cuánto ganó en dinero proveniente del trabajo en el 2016?)

Esta pregunta no puede quedar sin responder.

Encuentre el escenario que mejor se ajuste a su estado de cumplimiento con la declaración de impuestos.

- Si no declaró impuestos, incluya la información de sus formularios W-2 de 2016, casillas 1 + 8.
- Si está casado y utiliza la Herramienta de consulta y traspaso de datos del IRS (IRS DRT, por sus siglas en inglés) para transferir información de una declaración de impuestos conjunta a su FAFSA, debe ingresar manualmente los ingresos provenientes del trabajo. Declare los ingresos suyos y de su cónyuge por separado. Puede usar su declaración de impuestos, W-2 u otras declaraciones de ingresos para calcular sus ingresos provenientes del trabajo. Incluya los ingresos que usted obtuvo de los Programas Federales de Estudio y Trabajo o de cualquier otro empleo por necesidad económica, así como el monto que declaró en la casilla 14 (Código A) del Anexo K-1 del IRS (Formulario 1065), si corresponde.
- Si no está casado y utiliza la IRS DRT para transferir su información desde el IRS a su FAFSA, la respuesta a esta pregunta estará identificada como “Dato obtenido del

IRS”. Si presentó el Anexo K-1 (Formulario 1065), se le pide que declare esa información por separado.

- Si no está casado, presentó o presentará una declaración de impuestos y no utiliza la IRS DRT para transferir su información desde el IRS a su FAFSA, introduzca sus ganancias totales del 2016. Puede usar su declaración de impuestos, W-2 u otras declaraciones de ingresos para calcular sus ingresos provenientes del trabajo. Incluya los ingresos obtenidos de los Programas Federales de Estudio y Trabajo o de cualquier otro empleo por necesidad económica, así como el monto que declaró en la casilla 14 (Código A) del Anexo K-1 del IRS (Formulario 1065), si corresponde.
- Si está casado y no utiliza la IRS DRT, declare los ingresos suyos y de su cónyuge por separado. Puede usar su declaración de impuestos, W-2 u otras declaraciones de ingresos para calcular sus ingresos provenientes del trabajo. Incluya los ingresos que usted obtuvo de los Programas Federales de Estudio y Trabajo o de cualquier otro empleo por necesidad económica, así como el monto que declaró en la casilla 14 (Código A) del Anexo K-1 del IRS (Formulario 1065), si corresponde.

Si presentó un:

Formulario del IRS	Utilice la línea
1040	7 + 12 + 18* + casilla 14 [Código A] del Anexo K-1 del IRS (Formulario 1065)
1040A	7
1040EZ	1

Los declarantes que no trabajan por cuenta propia solo deben usar la línea 7.

* Las líneas 12 y 18 y la casilla 14 [Código A] del Anexo K-1 del IRS (Formulario 1065) son para declarantes que trabajan por cuenta propia.

Nota: si los valores de las líneas 12 o 18 o de la casilla 14 [Código A] del Anexo K-1 del IRS (Formulario 1065) son negativos, considérelos como cero cuando determine los ingresos del trabajo.

Si no es declarante, sume todos los ingresos de su(s) formulario(s) W-2. La suma total de estos montos debe ser declarada como ingresos del trabajo.

Si los ingresos del trabajo que percibió en el 2016 son:

Ingresos obtenidos del trabajo	Introduzca
de diez millones o más	9999999
de diez millones negativos o menos	-9999999
cero	0

Redondee al valor entero en dólares más cercano y no incluya comas ni puntos decimales.

Pregunta 40: Ingresos del trabajo del cónyuge en el 2016. (¿Cuánto ganó su cónyuge proveniente de su trabajo en el 2016?)

Esta pregunta no puede quedar sin responder si el estado civil del estudiante indica que está casado.

Encuentre el escenario que mejor se ajuste al estado de cumplimiento con la declaración de impuestos de su cónyuge.

- Si su cónyuge no declaró impuestos, incluya la información de sus formularios W-2 de 2016, casillas 1 + 8.
- Si utiliza la Herramienta de consulta y traspaso de datos del IRS (IRS DRT) para transferir información desde una declaración de impuestos conjunta a su FAFSA, debe introducir manualmente los ingresos provenientes del trabajo. Declare los ingresos suyos y los de su cónyuge por separado. Puede usar su declaración de impuestos, el W-2 de su cónyuge u otras declaraciones de ganancias para calcular los ingresos provenientes del trabajo de su cónyuge. Incluya los ingresos que su cónyuge obtuvo de los Programas Federales de Estudio y Trabajo o de cualquier otro empleo por necesidad económica, así como el monto que declaró en la casilla 14 (Código A) del Anexo K-1 del IRS (Formulario 1065), si corresponde.
- Si está casado y no utiliza la IRS DRT, declare los ingresos suyos y los de su cónyuge por separado. Puede usar la declaración de impuestos de su cónyuge, los W-2 u otras declaraciones de ganancias para calcular los ingresos provenientes del trabajo de su cónyuge. Incluya los ingresos que su cónyuge obtuvo de los Programas Federales de Estudio y Trabajo o de cualquier otro empleo por necesidad económica, así como el monto que declaró en la casilla 14 (Código A) del Anexo K-1 del IRS (Formulario 1065), si corresponde.
- Si su cónyuge presentó un:

Formulario del IRS	Utilice la línea
1040	7 + 12 + 18* + casilla 14 [Código A] del Anexo K-1 del IRS (Formulario 1065)
1040A	7
1040EZ	1

Los declarantes que no trabajan por cuenta propia solo deben usar la línea 7.

* Las líneas 12 y 18 y la casilla 14 [Código A] del Anexo K-1 del IRS (Formulario 1065) son para declarantes que trabajan por cuenta propia.

Nota: si los valores de las líneas 12 o 18 o de la casilla 14 [Código A] del Anexo K-1 del IRS (Formulario 1065) son negativos, considérelos como cero cuando determine los ingresos provenientes del trabajo.

Si su cónyuge no es declarante, sume todos los ingresos de los formularios W-2 de su cónyuge. La suma total de estos montos debe ser declarada como ingresos provenientes del trabajo.

Si los ingresos provenientes del trabajo que percibió su cónyuge en el 2016 son:

Ingresos obtenidos del trabajo	Introduzca
diez millones o más	9999999
de diez millones negativos o menos	-9999999
cero	0

Redondee al valor entero en dólares más cercano y no incluya comas ni puntos decimales.

Pregunta 41: Monto total de dinero en efectivo, ahorros y cuentas corrientes del estudiante. (¿Cuál es el monto total de su dinero en efectivo, ahorros y cuentas corrientes?)

Suma los saldos del dinero que tiene usted (o, si es casado, de su cónyuge) en efectivo, en ahorros y en cuentas corrientes a la fecha de su presentación de la *Solicitud Gratuita de Ayuda Federal para Estudiantes (FAFSA)*. Introduzca el total de todas las cuentas como saldo total actual. En caso de que el total sea negativo, introduzca cero como saldo total actual.

No incluya la ayuda estudiantil en los saldos de su cuenta.

Si el saldo total de la cuenta de usted (y, si está casado, de su cónyuge) es:

Saldo total actual	Introduzca
diez millones o más	9999999
negativo o cero	0

Redondee la cantidad al dólar entero más cercano. No incluya comas ni puntos decimales.

Pregunta 42: Valor neto de las inversiones actuales del estudiante. (¿Cuál es el valor neto de sus inversiones?)

El valor neto de sus inversiones actuales (y, si está casado, las de su cónyuge) es el monto que resulta después de restar la deuda al valor actual de cada inversión.

Por ejemplo: usted (y, si está casado, su cónyuge) posee una propiedad de inversión valorada en \$100,000; sin embargo, todavía se adeudan \$75,000 sobre el valor de la propiedad. El valor neto de la inversión es de \$25,000 ($\$100,000 - \$75,000 = \$25,000$).

Si usted (y, si está casado, su cónyuge) posee múltiples inversiones, suma el total de los montos en valor neto y declárelos como una suma global.

Por ejemplo: usted (y, si está casado, su cónyuge) posee dos propiedades de inversión. La primera propiedad de inversión está valorada en \$100,000. El monto adeudado sobre el valor de la propiedad es de \$100,000.

Para calcular el valor neto, haga el cálculo siguiente:

- (valor de la propiedad) menos (monto adeudado sobre el valor de la propiedad) = valor neto
- $\$100,000 - \$110,000 = -\$10,000$

Se considera que el valor neto de esta primera propiedad de inversión es de \$0, no un valor negativo de \$10,000.

La segunda propiedad de inversión está valorada en \$200,000. Todavía se adeudan \$100,000

sobre el valor de la propiedad.

- (valor de la propiedad) menos (monto adeudado sobre el valor de la propiedad) = valor neto
- \$200,000 – \$100,000 = \$100,000

El valor neto de esta segunda propiedad de inversión es de \$100,000.

Si el valor neto de la primera propiedad de inversión es de \$0 y el valor neto de la segunda propiedad de inversión es de \$100,000, entonces el monto que se debe declarar para ambas propiedades es de \$100,000.

Si el valor neto de sus inversiones (y, si está casado, las de su cónyuge) a la fecha de su presentación de su *Solicitud Gratuita de Ayuda Federal para Estudiantes* (FAFSA) es:

Valor neto	Introduzca
de diez millones o más	9999999
cero o menos que cero	0

Redondee la cantidad al dólar entero más cercano. No incluya comas ni puntos decimales.

Las inversiones incluyen los bienes raíces (no incluya la vivienda en la que habita), inmuebles en alquiler (incluidas las unidades que forman parte del domicilio familiar, que cuentan con su propia entrada, cocina y baño y que se alquilan a una persona que no sea de la familia), fondos de fideicomiso, cuentas creadas al amparo de la Ley Uniforme de Donaciones a Menores (UGMA, por sus siglas en inglés) y la Ley Uniforme de Transferencias a Menores (UTMA, por sus siglas en inglés), fondos del mercado monetario, fondos comunes de inversión, certificados de depósito, acciones, opciones de compra de acciones, bonos, otros valores, contratos de venta a plazos y de venta de terrenos (incluidas las hipotecas), mercancías, etc.

Nota: las cuentas creadas al amparo de la Ley Uniforme de Donaciones a Menores (UGMA) y de la Ley Uniforme de Transferencias a Menores (UTMA) se consideran como bienes del estudiante, por lo que deben declararse como tal en la FAFSA, sin importar la situación de dependencia del estudiante. No incluya las cuentas UGMA y UTMA de las que usted sea el custodio, pero de las que no es el propietario.

Las inversiones también incluyen cuentas autorizadas de beneficios educativos o de ahorro para la educación, tales como las cuentas de ahorro para la educación Coverdell, los planes de ahorro 529 para los estudios superiores y el valor de reembolso de planes de prepago de matrícula 529.

Si usted (o, si está casado, su cónyuge) es el titular y usted no está obligado a brindar información de sus padres, cualquiera de los planes de beneficios educativos autorizados declara el saldo actual del plan como un bien del estudiante o cónyuge. El monto a ser declarado correspondiente a un plan de prepago de matrícula es el “valor de reembolso” del plan.

“Valor de inversión” significa el saldo actual o el valor actual de mercado de dichas inversiones a la fecha de la presentación de su FAFSA. “Deudas relacionadas con la inversión” se refiere solo a aquellas deudas que guarden relación con las inversiones.

No se consideran inversiones: la casa en la cual viven sus padres; las cuentas en efectivo, de ahorros y corrientes; el valor de los seguros de vida y de los planes de jubilación (planes 401[k]), las pensiones de jubilación, rentas vitalicias, cuentas personales de jubilación [IRA,

por sus siglas en inglés], planes Keogh, etc.).

Para obtener más información sobre cómo declarar las inversiones, llame al Centro de Información sobre Ayuda Federal para Estudiantes al 1-800-4-FED-AID (1-800-433-3243).

Pregunta 43: Valor neto de negocios o granjas agrícolas con fines de inversión del estudiante. (¿Cuál es el valor neto de sus negocios o granjas agrícolas con fines de inversión?)

Escriba el valor neto (valor actual menos la deuda) de sus negocios y/o granjas agrícolas con fines de inversión actuales que usted (y, si es casado, su cónyuge) posee a la fecha en la que envía su *Solicitud Gratuita de Ayuda Federal para Estudiantes* (FAFSA).

El valor neto de los negocios o granjas agrícolas con fines de inversión que tiene usted (y, si está casado, su cónyuge) es el monto que resulta después de restar la deuda al valor de cada inversión. El valor negativo de una inversión no se puede utilizar para reducir el valor de otras inversiones.

Por ejemplo: usted (y, si está casado, su cónyuge) posee dos propiedades de inversión. El valor de inversión de la primera propiedad es de \$100,000. Todavía se adeudan \$110,000 sobre el valor de la propiedad.

Para calcular el valor neto, haga el cálculo siguiente:

- (valor de la propiedad) menos (monto adeudado sobre el valor de la propiedad) = valor neto
- $\$100,000 - \$110,000 = -\$10,000$

Se considera que el valor neto de esta primera propiedad de inversión es de \$0, no un valor negativo de \$10,000. La segunda propiedad de inversión tiene un valor de \$200,000. El valor adeudado sobre la propiedad es de \$100,000.

- (valor de la propiedad) menos (monto adeudado sobre el valor de la propiedad) = valor neto
- $\$200,000 - \$100,000 = \$100,000$

El valor neto de esta segunda propiedad de inversión es de \$100,000.

Si el valor neto de la primera propiedad de inversión es de \$0 y el valor neto de la segunda propiedad de inversión es de \$100,000, entonces el monto que se debe declarar por ambas propiedades es de \$100,000.

Si el valor neto es:

Valor neto	Introduzca
de diez millones o más	9999999
cero o menos que cero	0

Redondee la cantidad al dólar entero más cercano. No incluya comas ni puntos decimales.

El valor de un negocio o finca agrícola con fines de inversión incluye el valor de mercado de los terrenos, edificaciones, maquinaria, equipo, inventarios, etc. La deuda asociada con un negocio o finca agrícola con fines de inversión se refiere solo a aquellas deudas contraídas como resultado de haber puesto el mismo negocio o finca en garantía.

El valor de un negocio no incluye el valor de ninguna empresa pequeña si es que su familia es propietaria y controla más del 50% del negocio y el mismo tiene 100 o menos empleados a tiempo completo o equivalentes a tiempo completo. Para efectos del valor de pequeñas empresas, su familia incluye (1) personas con las que usted tenga parentesco directo tales como su padre, hermano o primo o (2) personas con las que tenga o haya tenido parentesco por vía matrimonial (como por ejemplo, su cónyuge, padrastro o cuñado).

Para más información sobre como reportar inversiones llame al Centro de Información sobre Ayuda Federal para Estudiantes al 1-800-4-FED-AID (1-800-433-3243).

Pregunta 44a: Créditos por gastos educativos del estudiante. (¿Cuáles fueron sus créditos totales para la educación?)

Esta pregunta puede venir respondida de antemano con “Dato obtenido del IRS”.

Si esta pregunta no viene respondida de antemano, introduzca la cantidad total de créditos tributarios por gastos educativos (*American Opportunity Tax Credit* o *Lifetime Learning Tax Credit*) que usted (y, si está casado, su cónyuge) recibió en el 2016.

Si usted presentó una declaración de impuestos (o, si está casado, usted y su cónyuge presentaron una declaración conjunta), la cantidad total de créditos por gastos educativos se puede encontrar en:

Formulario del IRS	Utilizar la línea
1040	50
1040A	33

Si usted y su cónyuge presentaron declaraciones de impuestos por separado, utilice el cuadro de abajo para calcular el total de sus créditos por gastos educativos.

Si usted presentó el formulario...	... y su cónyuge presentó el...	Entonces introduzca la siguiente:
1040	1040	sume la línea 50 de ambas declaraciones de impuestos e introduzca el monto total.
1040	1040A	sume la línea 50 del 1040 y la línea 33 del 1040A e introduzca el monto total.
1040A	1040A	sume la línea 33 de ambas declaraciones de impuestos e introduzca el monto total.
1040A	1040	sume la línea 33 del 1040A y la línea 50 del 1040 e introduzca el monto total.

Si usted o su cónyuge presentarán una declaración de impuestos federales, pero aún no lo han hecho, haga un cálculo aproximado de los montos que se indicarán en las líneas señaladas en el cuadro de arriba.

Nota: los números de línea mencionados más arriba son del correspondiente formulario emitido por el IRS, y no del formulario W-2.

Redondee la cantidad al dólar entero más cercano. No incluya ni comas ni puntos decimales.

Pregunta 44b: Manutención pagada por el estudiante a favor de los hijos menores. (¿Cuánto pagó en manutención a favor de los hijos menores?)

Introduzca la cantidad total de manutención que usted (y, si está casado, su cónyuge) pagó a

favor de sus hijos menores en el 2016, a causa de una separación, divorcio u orden legal. No incluya la manutención de menores que formen parte de su hogar.

Redondee la cantidad al dólar entero más cercano. No incluya comas ni puntos decimales.

Pregunta 44c: Ingresos tributables del estudiante proveniente de programas de empleo basados en una necesidad económica. (¿Cuáles fueron sus ingresos tributables provenientes de programas de empleo basados en una necesidad económica?)

Introduzca el monto total de los ingresos tributables que usted (y, si está casado, su cónyuge) recibió en el 2016 del Programa Federal de Estudio y Trabajo o de otros programas de empleo basados en una necesidad económica, como por ejemplo, las becas y las ayudantías de cátedra o de investigación.

El dinero recibido mediante el Programa Federal de Estudio y Trabajo forma parte de los ingresos provenientes del trabajo. Estos ingresos deben aparecer en su formulario W-2 y se deben declarar como salario, sea usted o no declarante de impuestos.

Redondee la cantidad al dólar entero más cercano. No incluya comas ni puntos decimales.

Pregunta 44d: Ayuda proveniente de subvenciones y becas de estudio universitarias del estudiante que se declaró al IRS como ingresos. (¿Cuánta ayuda imponible proveniente de subvenciones y becas universitarias declaró al IRS como ingresos?)

Introduzca el monto de cualquier ayuda proveniente de subvenciones y becas de estudio universitarias que usted (o, si es casado, su cónyuge) declaró como ingreso al IRS en el 2016 (consulte la Publicación 970 del IRS “*Beneficios tributarios para la educación*”).

Los tipos de subvenciones y becas de estudio universitarias que podrían haber sido declaradas al IRS incluyen:

- subvenciones (becas por necesidad);
- becas de estudio;
- eximiciones/perdones;
- becas de investigación/cargos de ayudante de profesor (partes correspondientes a subvenciones o becas);
- subsidios de los programas educativos de AmeriCorps;
- asignaciones para gastos de manutención de AmeriCorps (pero no pagos de seguros ni de cuidado de niños);
- pagos de intereses acumulados de AmeriCorps (por intereses de préstamos para estudiantes acumulados durante su servicio en AmeriCorps).

Redondee la cantidad al dólar entero más cercano. No incluya comas ni puntos decimales.

Pregunta 44e: Cantidad tributable de la paga por combate del estudiante declarada como parte del Ingreso Bruto Ajustado. (¿Cuánto de la paga por combate o de la paga extraordinaria por combate declaró en su AGI?)

Introduzca el monto total que usted (y, si está casado, su cónyuge) recibió en concepto de paga por combate o paga extraordinaria por combate en el 2016. Solo introduzca el monto tributable que se incluyó en el ingreso bruto ajustado. No introduzca la paga por combate no tributable

declarada en la casilla 12, código Q del W-2.

Redondee la cantidad al dólar entero más cercano. No incluya comas ni puntos decimales.

Pregunta 44f: Ingresos provenientes del trabajo del estudiante en programas de educación cooperativa. (¿Cuáles fueron sus ingresos provenientes del trabajo obtenidos mediante un Programa de Educación Cooperativa ofrecido por una universidad?)

Introduzca el monto total de los ingresos que usted (y, si está casado, su cónyuge) ganó provenientes del trabajo en programas de educación cooperativa ofrecidos por universidades en el 2016.

Redondee la cantidad al dólar entero más cercano. No incluya comas ni puntos decimales.

Pregunta 45a: Pagos de planes de ahorro para la jubilación y pensiones con impuestos diferidos del estudiante. (¿Cuál fue el total de sus pagos en pensiones con impuestos diferidos?)

Introduzca el monto total que les pagó (directamente o le fue retenido de sus ingresos) a sus planes de ahorro para la jubilación y de pensión con impuestos diferidos (y, si está casado, el de su cónyuge). Estos montos se declaran en el formulario W-2, en las casillas 12a a la 12d, códigos D, E, F, G, H y S. No incluya ningún monto declarado con el código DD (aportes hechos por empleadores como parte de los beneficios de salud para empleados).

Redondee la cantidad al dólar entero más cercano. No incluya comas ni puntos decimales.

Pregunta 45b: Aportes del estudiante deducibles hechos a cuentas personales de jubilación, Keogh u otros planes. (¿Cuanto pagó para su cuenta personal de jubilación [IRA] o Keogh?)

Esta pregunta puede venir respondida de antemano con “Dato obtenido del IRS”. Si esta pregunta no está respondida de antemano, introduzca el monto total de deducciones y pagos de arreglos de ahorros para la jubilación (IRA) y pagos a trabajadores autónomos de los planes SEP, SIMPLE, Keogh y otros planes autorizados en el 2016.

Si usted presentó una declaración de impuestos (o, si está casado, usted y su cónyuge presentaron una declaración conjunta), los pagos de arreglos de ahorros para la jubilación (IRA)/Keogh/SEP/SIMPLE se pueden encontrar en:

- Formulario 1040 del IRS – Utilice las líneas: 28 + 32
- Formulario 1040A del IRS – Utilice la línea: 17

Si usted y su cónyuge presentaron declaraciones de impuestos por separado, utilice el cuadro de abajo para calcular el total de sus pagos de arreglos de ahorros para la jubilación (IRA)/Keogh/SEP/SIMPLE.

Si usted presentó el formulario...	... y su cónyuge presentó un formulario...	Entonces introduzca lo siguiente:
1040	1040	sume las líneas 28 y 32 de ambas declaraciones e introduzca el monto total.
1040	1040A	sume las líneas 28 y 32 del 1040 y la línea 17 del 1040A e introduzca el monto total.

Si usted presentó el formulario...	... y su cónyuge presentó un formulario...	Entonces introduzca lo siguiente:
1040A	1040A	sume la línea 17 de ambas declaraciones e introduzca el monto total.
1040A	1040	sume la línea 17 del 1040A y el total de las líneas 28 + 32 del 1040 e introduzca el monto total.

Si usted o su cónyuge presentarán una declaración federal de impuestos, pero aún no lo han hecho, haga un cálculo aproximado de los montos que se indicarán en las líneas señaladas en el cuadro de arriba.

Nota: los números de línea utilizados como referencia más arriba son del formulario de declaración de impuestos del IRS, no del formulario W-2.

Redondee la cantidad al dólar entero más cercano. No incluya comas ni puntos decimales.

Pregunta 45c: Manutención recibida por el estudiante a favor de hijos menores. (¿Cuánto fue el total en manutención a favor de hijos menores que usted recibió?)

Introduzca el monto total para manutención que usted (y, si está casado, su cónyuge) recibió en el 2016 a favor de todos los hijos menores que forman parte de su núcleo familiar.

Redondee la cantidad al dólar entero más cercano. No incluya comas ni puntos decimales.

Pregunta 45d: Ingresos del estudiante por intereses exento de impuestos. (¿Cuáles fueron sus ingresos por intereses exentos de impuestos?)

Esta pregunta puede venir respondida de antemano con “Dato obtenido del IRS”. Si la pregunta no viene respondida de antemano, introduzca el monto total de ingresos por intereses exentos de impuestos que declaró en el 2016.

Si presentó un:

- Formulario 1040 del IRS – Utilice la línea: 8b
- Formulario 1040A del IRS – Utilice la línea: 8b

Si usted está casado y presentó una declaración de impuestos por separado de su cónyuge, introduzca el monto total de sus ingresos combinados por intereses exentos de impuestos.

Nota: los números de línea utilizados como referencia más arriba son del formulario de declaración de impuestos del IRS, no del formulario W-2. Redondee la cantidad al dólar entero más cercano. No incluya comas ni puntos decimales.

Pregunta 45e: Parte no tributable de distribuciones de cuentas personales de jubilación (IRA) del estudiante. (¿Cuál fue el total de las partes no tributables de distribuciones de cuentas personales de jubilación?)

Esta pregunta puede venir respondida de antemano con “Dato obtenido del IRS”. Si la pregunta no viene respondida de antemano, introduzca el monto total de las partes no tributables de distribuciones de cuentas personales de jubilación que usted (y, si está casado, su cónyuge) recibió en el 2016. Si el total es negativo, introduzca un cero (0).

Si presentó una declaración (o, si está casado, usted y su cónyuge presentaron una declaración

conjunta):

- Formulario 1040 del IRS – Utilice las líneas: 15a menos 15b, y reste del total los montos en reinversiones.
- IRS Formulario 1040A – Utilice las líneas: 11a menos 11b, y reste del total los montos en reinversiones.

Si usted y su cónyuge presentaron declaraciones de impuestos por separado, utilice el cuadro de abajo para calcular el total de sus partes no tributables de distribuciones de cuentas personales de jubilación.

Si usted presentó el formulario...	... y su cónyuge presentó un formulario...	Entonces introduzca lo siguiente:
1040	1040	reste el total de las líneas 15b al total de las líneas 15a. Luego reste todos los montos en reinversiones al resultado de la resta
1040	1040A	Para el 1040: reste la línea 15b de la línea 15a, y luego reste todos los montos en reinversiones al resultado de la resta anterior. Para el 1040A: reste la línea 11b de la línea 11a, y luego reste todos los montos en reinversiones al resultado de la resta anterior.
1040A	1040A	Reste el total de las líneas 11b al total de las líneas 11a. Luego reste todos los montos en reinversiones al resultado de
1040A	1040	Para el 1040A: reste la línea 11b de la línea 11a, y luego reste todos los montos en reinversiones al resultado de la resta anterior. Para el 1040: reste la línea 15b de la línea 15a, y luego reste todos los montos en reinversiones al resultado de la resta anterior.

Si usted o su cónyuge presentarán una declaración federal de impuestos, haga un cálculo aproximado del monto que aparecerá en las líneas señaladas en el cuadro de arriba.

Nota: los números de línea utilizados como referencia más arriba son del formulario de declaración de impuestos del IRS, no del formulario W-2. Redondee la cantidad al dólar entero más cercano. No incluya comas ni puntos decimales.

Pregunta 45f: Partes no tributables de distribuciones de pensiones de jubilación del estudiante. (¿Cuál fue el total de las partes no tributables de sus pensiones?)

Esta pregunta puede venir respondida de antemano con “Dato obtenido del IRS”. Si la pregunta no viene respondida de antemano, introduzca el monto total de las partes no tributables de sus pensiones que percibió en 2016. Si el total es negativo, introduzca un cero (0).

Si presentó una declaración (o, si está casado, usted y su cónyuge presentaron una declaración conjunta):

- Formulario 1040 del IRS – Utilice las líneas: 16a menos 16b, y reste del total los montos en reinversiones.
- IRS Formulario 1040A – Utilice las líneas: 12a menos 12b, y reste del total los montos en reinversiones.

Si usted y su cónyuge presentaron declaraciones de impuestos por separado, utilice el cuadro de abajo para calcular el total de las partes no tributables de distribuciones de pensiones de jubilación.

Si usted presentó el	...y su cónyuge presentó un	Entonces introduzca lo siguiente:
1040	1040	reste el total de las líneas 16b del total de las líneas 16a. Luego reste todos los montos en reinversiones al resultado de la resta anterior.
1040	1040A	para el 1040: reste la línea 16b de la línea 16a, y luego reste todos los montos en reinversiones al resultado de la resta anterior. Para el 1040A: reste la línea 12b de la línea 12a. Luego reste todos los montos en reinversiones al resultado de la resta anterior.
1040A	1040A	reste el total de las líneas 1b al total de las líneas 12a. Luego reste todos los montos en reinversiones al resultado de la resta anterior.
1040A	1040	para el 1040A: reste la línea 12b de la línea 12a. Luego reste todos los montos en reinversiones al resultado de la resta anterior. Para el 1040: reste la línea 16b de la línea 16a, y luego reste todos los montos en reinversiones al resultado de la resta anterior.

Si usted o su cónyuge presentarán una declaración federal de impuestos, pero aún no lo han hecho, haga un cálculo aproximado de los montos que se indicarán en las líneas señaladas en el cuadro de arriba.

Nota: los números de línea utilizados como referencia más arriba son del formulario de declaración de impuestos del IRS, no del formulario W-2. Redondee la cantidad al dólar entero más cercano. No incluya comas ni puntos decimales.

Pregunta 45g: Asignaciones del estudiante para alojamiento, comida y otros gastos de manutención. (¿Cuánto fue el total en asignaciones que recibió?)

Introduzca el valor total en efectivo de las asignaciones para alojamiento, comida y otros gastos de manutención que usted recibió en el 2016. Estas asignaciones habitualmente se pagan a los militares, los clérigos y otros.

No incluya subsidios para el alquiler de una vivienda para personas con bajos ingresos, el valor del alojamiento en la base militar ni el valor de asignaciones militares básicas para vivienda.

Redondee la cantidad al dólar entero más cercano. No incluya comas ni puntos decimales.

Pregunta 45h: Asistencia no educativa del estudiante para veteranos. (¿Cuáles fueron sus beneficios relacionados con la asistencia no educativa para veteranos?)

Introduzca el monto total de los beneficios relacionados con la asistencia no educativa para veteranos que usted recibió en el 2016. Esta asistencia no educativa para veteranos incluye discapacidad, pensión por fallecimiento o compensación de dependencia e indemnización (DIC, por sus siglas en inglés) o las prestaciones educativas del Programa de Estudio y Trabajo del Departamento de Asuntos de Veteranos.

Nota: no incluya beneficios relacionados con la asistencia educativa para veteranos tales como:

- Montgomery GI Bill (Ley de Asistencia Educativa para Exmilitares);
- Programa de Ayuda Educativa para Dependientes;
- Programa de Rehabilitación Profesional del Departamento de Asuntos de Veteranos;
- Beneficios del Programa de Asistencia Educativa para Veteranos;
- Ley de Asistencia Educativa para Veteranos Post 11-S.

Redondee la cantidad al dólar entero más cercano. No incluya comas ni puntos decimales.

Pregunta 45i: Otros ingresos y asistencia no tributables del estudiante. (¿Cuál fue el total de sus ingresos o asistencia no tributables?)

Introduzca el monto total de cualquier otro ingreso o beneficio no tributable que usted (y, si está casado, su cónyuge) recibió en el 2016, como por ejemplo, indemnización por accidentes laborales, beneficios por enfermedad de pulmón negro, porción no tributable de beneficios de Jubilación Ferroviaria, discapacidad, etc. También incluya las partes no tributables de cuentas de ahorros para gastos médicos, según el Formulario 1040 del IRS (línea 25).

No incluya los beneficios por cuidado de crianza temporal extendido, la ayuda estudiantil, el crédito por ingresos provenientes del trabajo, crédito tributario adicional por hijos, pagos de la asistencia social, beneficios no tributables del Seguro Social, Ingreso Suplementario de Seguridad, asistencia educativa recibida al amparo de la Ley de Innovación y Oportunidades Laborales (*Workforce Innovation and Opportunity Act*), alojamiento en la base militar o asignaciones para el alojamiento de militares, paga por combate, beneficios de arreglos especiales para gastos (p. ej., los planes tipo “cafetería”), exclusión de ingresos obtenidos en el extranjero o crédito por impuesto federal a los combustibles especiales.

Redondee la cantidad al dólar entero más cercano. No incluya comas ni puntos decimales.

Pregunta 45j: Dinero en efectivo recibido o pagado a nombre del estudiante. (¿Qué otro dinero ha sido pagado a su nombre?)

Introduzca el monto total de cualquier dinero en efectivo que usted (y, si está casado, su cónyuge) haya recibido en el 2016 de un amigo o familiar (que no sea uno de sus padres, si usted es un alumno dependiente). Declare el monto si no lo ha declarado en ninguna otra parte de este formulario de solicitud.

Si alguien está pagando por usted el alquiler, los servicios públicos, etc., mientras usted asiste a una institución educativa, incluya el monto de las contribuciones de dicha persona, a menos que la misma sea uno de sus padres cuya información se ha brindado en este formulario de solicitud.

Incluya el dinero que haya recibido de alguno de sus padres u otra persona cuya información financiera no ha sido declarada en este formulario y que no es parte de un acuerdo de manutención para los hijos.

Nota: esto incluye las distribuciones hechas a usted (el estudiante beneficiario) de un plan 529 cuyo titular es una persona que no sea usted o sus padres (como por ejemplo, sus abuelos, sus tíos o un padre que no ejerce su guarda y custodia).

Redondee la cantidad al dólar entero más cercano. No incluya comas ni puntos decimales.

Generalidades para las preguntas 46 a 58 (preguntas sobre dependencia: todos los solicitantes deben responderlas)

Objetivo: estas preguntas se utilizan para determinar, conforme a la ley, si es alumno dependiente o independiente en lo que hace a la ayuda federal para estudiantes. Si responde “No” a todas estas preguntas, es alumno dependiente, incluso si no vive con sus padres. En base a lo que sucede caso por caso, un administrador de ayuda económica de la institución educativa podría cambiar la clasificación inicial del alumno como dependiente (al convertir a un alumno dependiente en independiente) en caso de decidir que las circunstancias individuales atenuantes del estudiante en cuestión avalan la decisión. La decisión del administrador de ayuda económica es definitiva y no puede ser apelada ante el Departamento de Educación de los EE. UU.

Para obtener mayor información acerca de la situación de dependencia, diríjase a Studentaid.gov/dependencia.

Si se lo considera un alumno dependiente, continuará directamente con las preguntas 59–94, y necesitará brindar información acerca de sus padres. El alumno independiente, que responde “Sí” a cualquiera de las preguntas sobre dependencia, puede saltar las preguntas 59–94 y retomar a partir de la pregunta 95 hasta el final del formulario de solicitud.

Pregunta 46: El estudiante, ¿nació antes del 1° de enero de 1995? (¿Nació usted antes del 1° de enero de 1995?)

La respuesta a esta pregunta se proporciona de antemano de acuerdo con la respuesta que usted dio a la pregunta sobre su fecha de nacimiento más temprano en el curso del llenado del formulario de solicitud.

Pregunta 47: ¿Está el estudiante casado? (¿Está casado?)

La respuesta a esta pregunta se proporciona de antemano de acuerdo con la respuesta que usted dio a la pregunta sobre su estado civil más temprano en el curso del llenado del formulario de solicitud.

- En la respuesta a esta pregunta figurará “No” si declaró que es soltero, divorciado o viudo.
- En la respuesta a esta pregunta figurará “Sí” si declaró que está casado o separado.

Pregunta 48: El estudiante, ¿estudiará en un programa de maestría o de doctorado en el año lectivo 2018–2019? (A comienzos del año lectivo 2018–2019, ¿estará cursando una maestría o doctorado [por ejemplo, maestría en artes, maestría en administración de empresas, doctorado en medicina, doctorado en derecho, doctorado en filosofía,

doctorado en educación o certificado de posgrado, etc.]?)

La respuesta a esta pregunta se proporciona de antemano de acuerdo con la respuesta que usted dio a la pregunta sobre su nivel de estudio más temprano en el curso del llenado del formulario de solicitud.

- En la respuesta a esta pregunta figurará “No” si indicó que nunca asistió a la universidad o que es estudiante de pregrado.
- En la respuesta a esta pregunta figurará “Sí” si declaró que está graduado o es estudiante en un programa de posgrado profesional.

Si tiene pensado comenzar un programa de maestría o de doctorado en algún momento durante el año lectivo 2018–2019, debe comunicarse con la oficina de ayuda económica de su institución educativa para que lo asistan con la respuesta a esta pregunta.

Pregunta 49: El estudiante, ¿presta servicio activo actualmente en las Fuerzas Armadas de EE. UU.? (¿Presta servicio militar activo en la actualidad en las Fuerzas Armadas de EE. UU. para otros fines que no sean de entrenamiento?)

- Seleccione “Sí” si actualmente presta servicio en las Fuerzas Armadas de EE. UU. o es un recluta voluntario de la Guardia Nacional o la Reserva en servicio activo para otros fines que no sean estatales o de entrenamiento.
- Seleccione “No” si está alistado en la Guardia Nacional o la Reserva y presta servicio activo solo para fines de entrenamiento o de desempeño de funciones. También seleccione “No” si actualmente no presta servicio activo en las Fuerzas Armadas de EE. UU.

Pregunta 50: El estudiante, ¿es veterano de las Fuerzas Armadas de EE. UU.? (¿Es usted veterano de las Fuerzas Armadas de EE. UU.?)

Seleccione “Sí” si usted es veterano de las Fuerzas Armadas de EE. UU.

Usted es veterano si:

- ha estado en servicio activo (incluido el entrenamiento básico) en las Fuerzas Armadas de EE. UU. (el Ejército, la Marina, la Fuerza Aérea, la Infantería de Marina o el Servicio de Guardacostas) o es recluta voluntario de la Guardia Nacional o la Reserva y lo han llamado a servicio activo con otros fines que no sean estatales o de entrenamiento, o ha sido cadete o guardiamarina en una de las academias de servicio, y
- fue dado de baja por motivos que no sean deshonrosos.

También seleccione “Sí” si usted no es veterano ahora pero lo será para el 30 de junio de 2019.

Seleccione “No” si usted:

- nunca ha estado en servicio activo (incluyendo el entrenamiento básico) en las Fuerzas Armadas de EE. UU.;
- actualmente es estudiante en el Programa de Formación del Cuerpo de Oficiales Reservistas (ROTC), cadete o guardiamarina en una academia de servicio militar;

- es recluta voluntario de la Guardia Nacional o la Reserva, activo solo con fines de entrenamiento, o
- prestó servicio activo en las Fuerzas Armadas de EE. UU., pero le dieron la baja en condiciones deshonrosas.

También seleccione “No” si actualmente presta servicio en las Fuerzas Armadas de EE. UU. y seguirá prestando servicio hasta el 30 de junio de 2019.

Pregunta 51: El estudiante, ¿tiene hijos que a quienes brinda manutención? (¿Tiene ahora o tendrá hijos que recibirán más de la mitad de la manutención de su parte entre el 1° de julio de 2018 y el 30 de junio de 2019?)

- Seleccione “Sí” si usted (y, si está casado, su cónyuge) tiene hijos a los que proporciona más de la mitad del sustento.
- Seleccione “Sí” si está esperando un hijo que nacerá antes del año lectivo o durante el año lectivo y usted (y, si está casado, su cónyuge) proporcionará más de la mitad de la manutención del niño.
- Seleccione “No” si no tiene hijos. También elija “No” si no tiene hijos a los que usted (y, si está casado, su cónyuge) proporcione más de la mitad del sustento.

Pregunta 52: El estudiante, ¿tiene a su cargo personas aparte de sus hijos y su cónyuge? (¿Tiene a su cargo personas, aparte de sus hijos y su cónyuge, que viven con usted y que reciben más de la mitad del sustento de parte suya, entre hoy y el 30 de junio del 2019?)

- Seleccione “Sí” si otras personas (que no sean sus hijos o su cónyuge) viven con usted. Estas otras personas a cargo también deben estar recibiendo de usted más de la mitad del sustento y continuarán haciéndolo hasta el 30 de junio de 2019.
- Seleccione “No” si no tiene dependientes a su cargo (otros que no sean sus hijos ni su cónyuge). También debe seleccionar “No” si tiene dependientes a su cargo, pero ellos no están recibiendo más de la mitad del sustento de parte suya.

Pregunta 53: ¿Es huérfano de ambos padres? ¿Estuvo bajo la tutela de los Tribunales? ¿Estuvo bajo cuidado de crianza temporal? (En cualquier momento desde que usted cumplió 13 años de edad, ¿era huérfano de ambos padres, o estuvo bajo cuidado de crianza temporal o bajo la tutela de los Tribunales?)

- Seleccione “Sí” si hubo un momento en que no estaba vivo ninguno de sus padres (biológicos o adoptivos) desde que usted cumplió 13 años de edad, incluso si ahora es adoptado.
- Seleccione “Sí” si estuvo bajo cuidado de crianza temporal en cualquier momento desde que cumplió 13 años de edad, incluso si actualmente no está bajo cuidado de crianza temporal.
- Seleccione “Sí” si estuvo bajo la tutela de los Tribunales en cualquier momento desde que cumplió 13 años de edad, incluso si actualmente no está bajo la tutela de

los Tribunales.

Nota: para los fines de la ayuda federal para estudiantes, a las personas encarceladas no se las considera bajo tutela de los tribunales.

Nota: el administrador de ayuda económica de su universidad puede pedirle que aporte pruebas de que usted estuvo bajo cuidado de crianza temporal o bajo la tutela de los Tribunales.

En caso de no estar seguro si estuvo bajo cuidado de crianza temporal, consulte con la agencia de bienestar infantil del estado donde vive. Puede encontrar la información de contacto de la agencia estatal de bienestar infantil al visitar el directorio de agencias de bienestar infantil de su estado.

Pregunta 54: El estudiante, ¿es o era menor de edad emancipado? (Según lo determinado por un tribunal ubicado en el estado de donde usted es residente legal, ¿es o era menor de edad emancipado?)

- Seleccione “Sí” si puede aportar copia del dictamen judicial por el que se le considera a usted, a la fecha, menor de edad emancipado.
- También debe seleccionar “Sí” si puede aportar copia del dictamen judicial por el que se le consideraba menor de edad emancipado justo antes de cumplir la mayoría de edad según lo determinado por el estado donde vivía. El tribunal emisor del dictamen debe estar ubicado en el estado de donde usted era residente legal a la fecha de emisión de dicho dictamen judicial.
- Seleccione “No” si todavía es menor de edad y el dictamen judicial ya no tiene vigencia o no tenía vigencia cuando usted cumplió la mayoría de edad.

Nota: el administrador de ayuda económica de su universidad puede pedirle que aporte información adicional como, por ejemplo, una copia del dictamen judicial.

Pregunta 55: El estudiante, ¿está o estuvo bajo tutor legal en la actualidad o en el pasado? (Según la determinación de un tribunal ubicado en el estado de donde es residente legal, ¿se encuentra bajo tutela legal de una persona que no sean sus padres o padrastros?)

En cuanto a esta pregunta, la definición de tutela legal no incluye a sus padres, aun cuando un tribunal les haya otorgado la tutela. Tampoco se considera que usted pueda ser su propio tutor legal.

- Seleccione “Sí” si puede brindar una copia del dictamen judicial por el que actualmente se le considera bajo tutela legal.
- También seleccione “Sí” si puede brindar una copia del dictamen judicial por el que se le consideraba bajo tutela legal justo antes de cumplir la mayoría de edad según lo determinado por el estado donde vivía. El tribunal emisor del dictamen debe estar ubicado en el estado de donde usted era residente legal a la fecha de emisión de dicho dictamen judicial.
- Seleccione “No” si todavía es menor de edad y el dictamen judicial ya no tiene

vigencia o no tenía vigencia cuando usted cumplió la mayoría de edad.

- También seleccione “No” y comuníquese con su institución educativa si el tribunal otorgó la custodia y los documentos judiciales dicen custodia (no tutela).

Nota: el administrador de ayuda económica de su universidad puede pedirle que aporte información adicional como, por ejemplo, una copia del dictamen judicial.

Pregunta 56: El estudiante, ¿es un joven no acompañado sin hogar, según lo determinado por la escuela secundaria/la persona de enlace para alumnos sin hogar? (En cualquier momento a partir del 1° de julio de 2017, ¿determinó su escuela secundaria [high school] o la persona de enlace para alumnos sin hogar de su distrito escolar que usted era un joven no acompañado sin hogar o que se mantenía con recursos propios y estaba en riesgo de quedarse sin hogar?)

Sin hogar significa no tener vivienda fija, habitual ni adecuada. A usted se le puede considerar una persona sin hogar si vive en refugios, albergues, parques, moteles, hoteles, espacios públicos, áreas de campamento, automóviles o edificios abandonados, o si vive temporalmente con otras personas por no tener a donde ir. También, si usted se encuentra en cualquiera de estas situaciones y está huyendo de sus padres debido al maltrato por parte de uno de ellos, se le puede considerar una persona sin hogar, incluso si ese padre, en otras circunstancias, le daría dónde vivir.

No acompañado significa que ninguno de los padres o tutores tiene la guarda y custodia del estudiante.

- Seleccione “Sí” si, en cualquier momento a partir del 1° de julio de 2017, se determinó que usted era un joven no acompañado sin hogar o que se mantenía con recursos propios y estaba en riesgo de quedarse sin hogar.
- Seleccione “No” si no se encuentra sin hogar o no se ha tomado una determinación al respecto.

Si necesita ayuda para contestar esta pregunta, debe comunicarse con el administrador de ayuda económica de la universidad a la que planea asistir.

Nota: el administrador de ayuda económica de su universidad puede pedirle que aporte copia de la determinación.

Pregunta 57: El estudiante, ¿es un joven no acompañado sin hogar, según lo determinado por el Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano (HUD, por sus siglas en inglés)? (En cualquier momento a partir del 1° de julio de 2017, ¿determinó el director de un programa de refugios de emergencia o viviendas de transición financiado por el Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de los EE. UU. que usted era un joven no acompañado sin hogar o que se mantenía con recursos propios y estaba en riesgo de quedarse sin hogar?)

Sin hogar significa no tener vivienda fija, habitual ni adecuada. A usted se le puede considerar una persona sin hogar si vive en refugios, albergues, parques, moteles, hoteles, espacios públicos, áreas de campamento, automóviles o edificios abandonados, o si vive temporalmente con otras personas por no tener a donde ir. También, si usted se encuentra en cualquiera de estas situaciones y está huyendo de sus padres debido al maltrato por parte de uno de ellos, se le puede considerar una persona sin hogar, incluso si ese padre, en otras

circunstancias, le daría dónde vivir.

No acompañado significa que ninguno de los padres o tutores tiene la guarda y custodia del estudiante.

- Seleccione “Sí” si, en cualquier momento a partir del 1° de julio de 2017, se determinó que usted era un joven no acompañado sin hogar o que se mantenía con recursos propios y estaba en riesgo de quedarse sin hogar.
- Seleccione “No” si no se encuentra sin hogar o no se ha tomado una determinación al respecto.

Si necesita ayuda para contestar esta pregunta, debe comunicarse con el administrador de ayuda económica de la universidad a la que planea asistir.

Nota: el administrador de ayuda económica de su universidad puede pedirle que aporte copia de la determinación.

Pregunta 58: El estudiante, ¿es un joven no acompañado sin hogar, según lo determinado por el director de un centro para jóvenes sin hogar? (En cualquier momento a partir del 1° de julio de 2017, ¿determinó el director de un programa de viviendas de transición, o de un centro básico de acogida para jóvenes sin hogar o que huyen del hogar, que usted era un joven no acompañado sin hogar o que se mantenía con recursos propios y estaba en riesgo de quedarse sin hogar?)

Sin hogar significa no tener vivienda fija, habitual ni adecuada. A usted se le puede considerar una persona sin hogar si vive en refugios, albergues, parques, moteles, hoteles, espacios públicos, áreas de campamento, automóviles o edificios abandonados, o si vive temporalmente con otras personas por no tener a donde ir. También, si usted se encuentra en cualquiera de estas situaciones y está huyendo de sus padres debido al maltrato por parte de uno de ellos, se le puede considerar una persona sin hogar, incluso si ese padre, en otras circunstancias, le daría dónde vivir.

No acompañado significa que ninguno de los padres o tutores tiene la guarda y custodia del estudiante.

- Seleccione “Sí” si, en cualquier momento a partir del 1° de julio de 2017, se determinó que usted era un joven no acompañado sin hogar o que se mantenía con recursos propios y estaba en riesgo de quedarse sin hogar.
- Seleccione “No” si no se encuentra sin hogar ni en riesgo de quedarse sin hogar, o no se ha tomado una determinación al respecto.

Si necesita ayuda para contestar esta pregunta, debe comunicarse con el administrador de ayuda económica de la universidad a la que planea asistir.

Nota: el administrador de ayuda económica de su universidad puede pedirle que aporte copia de la determinación.

Generalidades para las preguntas 59–94 (deben responderlas todos los solicitantes dependientes)

Objetivo: si es alumno dependiente (si respondió “No” a todas las preguntas desde la 46–58), sus padres legales deben brindar información financiera para las preguntas 59–94. El cálculo

del EFC utiliza la información de esta sección para determinar qué parte de los ingresos y bienes de sus padres deberían estar disponibles para pagar el costo de estudiar.

Pregunta 59: Estado civil de los padres. (¿Cuál es el estado civil de sus padres al día de hoy?)

Seleccione la respuesta que mejor describa el estado civil que tienen sus padres a la fecha de presentación de la *Solicitud Gratuita de Ayuda Federal para Estudiantes* (FAFSA).

“Padre” se refiere a un padre biológico o adoptivo, o a la persona determinada como padre por el estado (como, por ejemplo, cuando una persona figura como padre en el acta de nacimiento). Si alguno de sus padres estaba viudo o divorciado y se casó en nuevas nupcias, responda a las preguntas dando información sobre él o ella y sobre su padrastro o madrastra. A los abuelos, a los padres de crianza temporal, a los tutores legales, a los hermanos mayores, a los padrastros viudos y a los tíos no se les considera padres, a menos que lo hayan adoptado legalmente.

“Casado/Nuevas nupcias” no se refiere a los padres que simplemente viven juntos sin estar legalmente casados, a menos que el estado de donde sus padres son residentes legales considere su relación como matrimonio consensual. Asimismo, si alguno de sus padres estaba viudo o divorciado y se casó en nuevas nupcias, elija “Casado/Nuevas nupcias” y responda a las preguntas sobre dicho padre y sobre su padrastro o madrastra.

Para efectos de la FAFSA, el término “separado” incluye a las personas de un matrimonio si el estado las considera separadas legalmente, o si las dos personas están casadas legalmente pero han optado por llevar vidas separadas, incluido vivir en diferentes hogares, como si no estuvieran casadas. Si sus padres están separados pero viven juntos, elija “Casado/Nuevas nupcias” y no “Divorciado o separado”.

Nota: cuando las dos personas de un matrimonio viven como una pareja casada pero se encuentran separadas por distancia geográfica (o mantienen hogares diferentes), se les considera como casadas para efectos de la FAFSA.

“No casados y ambos padres legales conviven” significa que sus padres legales (biológicos y/o adoptivos) no están casados el uno con el otro, pero viven en el mismo hogar. Si sus padres legales están divorciados pero viven juntos, seleccione “No casados y ambos padres legales conviven”.

Pregunta 60: Fecha del último cambio de estado civil de los padres (mes y año en el que sus padres se casaron, separaron, divorciaron o enviudaron).

- Si sus padres están legalmente casados al día de hoy, introduzca la fecha en la que se casaron en primeras o posteriores nupcias.
- Si sus padres están separados en la actualidad, introduzca la fecha en la que se separaron.
- Si sus padres están divorciados actualmente, introduzca la fecha en la que se separaron o divorciaron, la que sea anterior.
- Si su padre es viudo, introduzca la fecha en la que él o ella enviudaron.

Introduzca dos cifras para el mes y cuatro para el año. Si el mes es menor que 10, introduzca un cero antes del número del mes. Por ejemplo, si la fecha es agosto de 1989, debe introducirse como 081989.

Preguntas 61 (padre 1) y 65 (padre 2): Número de Seguro Social del padre. (¿Cuál es el número de Seguro Social de su padre?)

Introduzca el número de Seguro Social de su padre (SSN, por sus siglas en inglés).

Introduzca este número sin guiones. Por ejemplo, 123456789. Si su padre no tiene un número de Seguro Social, introduzca todos ceros (p. ej., 000000000).

El número de Seguro Social debe coincidir exactamente con el SSN de la tarjeta de Seguro Social.

Preguntas 62 (padre 1) y 66 (padre 2): Apellido del padre. (¿Cuál es el apellido del padre?)

Introduzca el apellido de su padre.

- Solo puede utilizar letras (A-Z), números (0-9), puntos (.), apóstrofos ('), guiones (-) o espacios en blanco (espacios). No se permite ningún otro carácter.
- Si su padre no tiene un apellido, introduzca su primer nombre. Utilice el nombre legal de él o de ella, no un apodo.

El número de Seguro Social (SSN) y apellido de su padre deben coincidir exactamente con el número y el apellido que figuran en la tarjeta de Seguro Social. Para actualizar la información que figura en una tarjeta de Seguro Social, llame a la Administración del Seguro Social al 1-800-772-1213 o visite www.ssa.gov/espanol.

Preguntas 63 (padre 1) y 67 (padre 2): Inicial del nombre del padre. (¿Cuál es la inicial del nombre de su padre?)

Introduzca la inicial del primer nombre de su padre. Utilice la inicial del nombre legal de él o de ella, no de sus apodos.

Solo utilice letras (A-Z) o espacios en blanco (espacios). No se permite ningún otro carácter.

Preguntas 64 (padre 1) y 68 (padre 2): Fecha de nacimiento del padre. (¿Cuál es la fecha de nacimiento de su padre?)

Introduzca la fecha de nacimiento de su padre. Introduzca la fecha en el formato “mmddaaaa”. Por ejemplo, si nació el 17 de agosto de 1959, introduzca 08171959.

La fecha de nacimiento de su padre debe coincidir exactamente con la que se encuentra en los registros de la Administración del Seguro Social. Para actualizar la información ante la Administración del Seguro Social, llame al 1-800-772-1213 o visite www.ssa.gov/espanol.

Pregunta 69: Dirección de correo electrónico de los padres (la dirección de correo electrónico de su padre).

Si sus padres tienen una dirección de correo electrónico (e-mail) y les gustaría recibir un aviso cuando se haya dado trámite a la *Solicitud Gratuita de Ayuda Federal para Estudiantes* (FAFSA), brinde la dirección en este momento.

- Una dirección de correo electrónico válida tiene la siguiente presentación: matthew@msn.com o ashleydoe@yahoo.com.
- Las direcciones electrónicas contienen un solo símbolo de arroba (@).

- El primer carácter no puede ser el símbolo de arroba (@).
- No puede haber puntos al principio, al final ni junto a otro punto.

La oficina de Ayuda Federal para Estudiantes no utilizará ni distribuirá la dirección de correo electrónico de sus padres para fines que no guarden relación con los programas de ayuda federal para estudiantes.

Nota: algunos sistemas de correo electrónico distinguen entre letras mayúsculas y minúsculas. Introduzca la dirección de correo electrónico de sus padres de manera que coincida con la forma reconocida por el proveedor de servicio de correo electrónico.

Nota: para asegurar que nuestros mensajes lleguen a la bandeja de entrada de sus padres, introduzca en la libreta de direcciones de los mismos nuestra dirección de correo electrónico de origen del mensaje: FederalStudentAidFAFSA@cpsemail.ed.gov.

Si sus padres no tienen una dirección de correo electrónico, deje este campo en blanco.

Pregunta 70: Estado de donde los padres son residentes legales. (¿Cuál es el estado de residencia legal de sus padres?)

Seleccione el estado o país de donde sus padres son residentes legales. Seleccione “Otro país” si la residencia legal de sus padres es en un país del extranjero.

La respuesta sobre sus padres debe indicar el lugar donde residen o la dirección de su hogar real, fijo y permanente.

En caso de que sus padres estén separados o divorciados, utilice el estado o país de residencia legal del padre cuya información se declare en este formulario de solicitud.

Cada estado determina la residencia legal de forma diferente. Debe comunicarse con la oficina de ayuda económica de su universidad o instituto profesional para recibir asistencia con los requisitos de estado de residencia legal.

Si sus padres legales (biológicos y/o adoptivos) son residentes de estados diferentes, conteste las preguntas dando información sobre aquél con el que usted haya vivido más tiempo durante los últimos doce meses. De no haber vivido más tiempo ni con el uno ni con el otro, brinde información sobre el que le haya dado más ayuda económica durante los últimos doce meses, o durante el último año en el que haya recibido sustento de parte de alguno de sus padres.

Como padre legal se incluye a un padre biológico o adoptivo, o a la persona determinada como padre por el estado (como, por ejemplo, cuando el estado permite que otra persona figure como padre en el acta de nacimiento). A los abuelos, a los padres de crianza temporal, a los tutores legales, a los hermanos mayores, a los padrastros viudos y a los tíos no se les considera padres, a menos que lo hayan adoptado legalmente.

Pregunta 71: Sus padres, ¿fueron residentes legales del estado antes del 1° de enero de 2013? (¿Es que sus padres adquirieron la condición de residentes legales de su estado antes del 1° de enero de 2013?)

- Seleccione “Sí” si sus padres llevan cinco años o más viviendo en este estado.
- Seleccione “No” si sus padres llevan menos de cinco años viviendo en este estado.

Pregunta 72: Fecha en la que el padre se hizo residente del estado (mes y año en el que sus padres se convirtieron en residentes legales).

Usted indicó que sus padres no se hicieron residentes legales del estado señalado en la pregunta correspondiente antes del 1° de enero de 2013. Debe introducir el mes y año de aquél padre que haya sido residente legal del estado durante más tiempo. En caso de que sus padres estén divorciados o separados, utilice la fecha del padre cuya información financiera usted brinde en este formulario de solicitud.

Introduzca mes y año en el que sus padres se convirtieron en residentes legales. Introduzca dos cifras para el mes y cuatro para el año. Si el mes es menor que 10, introduzca un cero antes del número del mes. Por ejemplo, si la fecha es agosto de 2014, debe introducirse como 082014.

Pregunta 73: Número de integrantes del hogar de los padres en el 2018–2019 (el número de integrantes del hogar de sus padres en el 2018–2019 [tamaño del núcleo familiar]).

Para calcular el tamaño del núcleo familiar de sus padres, incluya las siguientes personas:

- usted mismo;
- sus padres;
- los otros hijos de sus padres (que no sea usted mismo y aunque no vivan con sus padres), si sus padres les darán más de la mitad del sustento entre el 1° de julio de 2018 y el 30 de junio de 2019, y
- otras personas que vivan con sus padres, pero que no son hijos de ellos, si reciben más de la mitad del sustento de sus padres y seguirán haciéndolo entre el 1° de julio de 2018 y el 30 de junio del 2019.

Pregunta 74: Número de personas del hogar de los padres que cursarán estudios superiores en el 2018–2019 (excluidos los padres). (¿Cuántas personas del núcleo familiar de sus padres serán estudiantes universitarios en el 2018–2019?)

Introduzca el número de personas del núcleo familiar de sus padres que cursarán estudios superiores entre el 1° de julio de 2018 y el 30 de junio de 2019.

Incluya:

- usted mismo, aunque tenga previsto cursar estudios con una dedicación de menos de medio tiempo en el 2018–2019;
- otras personas del núcleo familiar de sus padres, solo si cursarán estudios superiores, con una dedicación mínima de medio tiempo en el 2018–2019, en un programa conducente a un certificado o título de educación superior.

No incluya a:

- sus padres, incluso si se encuentran inscritos con una dedicación mínima de medio tiempo para el 2018–2019 en un programa conducente a un certificado o título;
- los estudiantes inscritos en las academias militares de los EE. UU., ya que el gobierno federal paga la mayor parte de sus gastos básicos de estudio.

Preguntas 75–79: Programa de Ingreso Suplementario de Seguridad (padres)

¿Recibieron sus padres asistencia de alguno de estos programas: Medicaid/Programa de Ingreso Suplementario de Seguridad/Programa de Asistencia de Nutrición Suplementaria (SNAP)/Programa de Almuerzos Escolares Gratuitos o de Precio Reducido/Programa de Ayuda Temporal para Familias Necesitadas (TANF)/Programa Especial de Nutrición Suplementaria para Mujeres, Bebés y Niños?

Seleccione la casilla apropiada si sus padres o alguna otra persona del núcleo familiar de ellos recibió, durante el 2016 o el 2017, alguno de los programas indicados a continuación:

- Medicaid;
- Programa de Ingreso Suplementario de Seguridad (SSI, por sus siglas en inglés);
- Programa de Asistencia de Nutrición Suplementaria (SNAP, por sus siglas en inglés);
- Programa de Almuerzos Escolares Gratuitos o de Precio Reducido;
- Programa de Ayuda Temporal para Familias Necesitadas (TANF, por sus siglas en inglés);
- Programa Especial de Nutrición Suplementaria para Mujeres, Bebés y Niños (WIC, por sus siglas en inglés).

Marque “Ninguno de los anteriores” si no recibieron ninguno de estos tipos de asistencia durante el 2016 o el 2017.

Nota: los programas de asistencia familiar, tales como los programas SNAP y TANF, son conocidos con diferentes nombres dependiendo del estado de sus padres. También, el hecho de contestar esta pregunta no afectará su derecho a recibir ayuda federal para estudiantes o la asistencia federal en referencia.

Pregunta 80: Declaración de impuestos sobre los ingresos del 2016 de los padres. (¿Han completado sus padres una declaración de impuestos sobre los ingresos del 2016?)

Esta pregunta se refiere a si sus padres han presentado o presentarán una declaración de impuestos sobre los ingresos del 2016 o no lo harán. Si sus padres están actualmente casados (aun si no estuvieron casados en el 2016), conteste esta pregunta dando información de ambos como pareja. Si sus padres no están ya sea casados, divorciados, separados o viudos, conteste la pregunta en relación con el padre cuya información financiera se declare en este formulario de solicitud.

Seleccione la opción que corresponda a la situación de sus padres respecto a la declaración de impuestos sobre los ingresos del 2016:

- Ya está preparada
- Será presentada
- No se va a presentar

Si sus padres indican que presentarán una declaración de impuestos del 2016 y sus ingresos del 2016 son similares a los del 2015, utilice la declaración de impuestos sobre los ingresos del 2015 para brindar cálculos aproximados en las preguntas sobre los ingresos de sus padres. Si sus ingresos no son similares, pulse Calculadora de ingresos para obtener ayuda en sacar un cálculo aproximado del ingreso bruto ajustado de sus padres. Luego, conteste en la medida que pueda las demás preguntas restantes sobre sus ingresos.

Una vez que sus padres hayan presentado su declaración de impuestos, deberán corregir la FAFSA cambiando 1) su estado de “Será presentada” a “Ya está preparada” y 2) sus respuestas con cálculos aproximados por los montos finales que figuran en su declaración del 2016. Quizás puedan utilizar la Herramienta de consulta y traspaso de datos del IRS para transferir la información de su declaración de impuestos a la FAFSA.

Pregunta 81: Tipo de formulario de impuestos de 2016 utilizado por los padres. (¿Qué tipo de declaración de impuestos sobre los ingresos presentaron o presentarán sus padres para el 2016?)

Esta pregunta puede venir respondida de antemano con “Dato obtenido del IRS”.

Si esta pregunta no viene respondida de antemano, es obligatorio que indique el tipo de declaración de impuestos que sus padres hayan presentado o presentarán para el 2016:

- IRS 1040;
- IRS 1040A o 1040EZ;
- declaración de impuestos extranjera;
- declaración de impuestos de un territorio de los EE. UU. o de un Estado Libre Asociado (incluido Puerto Rico, Guam, Samoa Estadounidense, las Islas Vírgenes de EE. UU., las Islas Marshall, los Estados Federados de Micronesia o Palaos.

Pregunta 82: Estado civil de los padres para efectos de la declaración de impuestos del 2016. (¿Cuál es o será el estado civil en la presentación de sus padres de acuerdo con su declaración de impuestos del 2016?)

Si sus padres presentaron o presentarán una declaración de impuestos, debe seleccionar el estado civil de sus padres en la declaración de impuestos del 2016:

- soltero;
- cabeza de familia;
- casados, con presentación de declaración de impuestos conjunta;
- casados, con presentación de declaración de impuestos por separado;
- viudo que reúne los requisitos;
- no lo sé.

Si sus padres presentaron un formulario 1040 o 1040A, seleccione lo indicado en el campo “Estado civil para efectos de la declaración” de la declaración de impuestos de sus padres.

Si sus padres presentaron un formulario 1040EZ, seleccione “Soltero” si no están casados y seleccione “Casado: presentación conjunta” si están casados.

Si su padre utiliza la Herramienta de consulta y traspaso de datos del IRS, este campo se rellenará en forma automática con la información que él o ella informara al IRS.

Pregunta 83: Reunir requisitos para presentar el 1040A o el 1040EZ (padres). (¿Reunieron sus padres los requisitos para presentar un 1040A o un 1040EZ?)

Seleccione “Sí” si su padre (o ambos padres si se está brindando información de los dos):

- presentó o presentará un 1040 o una declaración de impuestos extranjera pero reunía los requisitos para presentar un 1040A o un 1040EZ;
- presentó un 1040 solo para reclamar *Crédito Tributario Lifetime Learning*, pero habría reunido los requisitos para presentar un 1040A o un 1040EZ;
- presentó un 1040 aunque no era obligatorio que presentara una declaración.

En general, sus padres reúnen los requisitos para presentar un 1040A o un 1040EZ si:

- ganan menos de \$100,000 al año;
- no detallan deducciones;
- no perciben ingresos de su propio negocio o finca agrícola;
- no perciben ingresos provenientes de un trabajo por cuenta propia o pensión alimenticia;
- no deben presentar un Anexo D para ganancias de capital.

Si sus padres presentaron un 1040 solo para reclamar *Crédito Tributario Lifetime Learning*, pero habrían reunido los requisitos para presentar un 1040A o un 1040EZ, sus padres deben responder “Sí” a esta pregunta.

Si sus padres presentaron un 1040 y no estaban obligados a presentar una declaración de impuestos, los mismos deben responder “Sí” a esta pregunta.

Seleccione “No” si alguno de sus padres presentó o presentará un 1040 y no reunía los requisitos para presentar un 1040A o un 1040EZ.

Sus padres no reúnen los requisitos para presentar un 1040A o un 1040EZ si:

- ganan \$100,000 o más al año;
- detallan deducciones;
- perciben ingresos de su propio negocio o finca agrícola;
- perciben ingresos provenientes de un trabajo por cuenta propia o pensión alimenticia;
- deben presentar un Anexo D para ganancias de capital.

Si sus padres no saben si reúnen los requisitos para presentar un 1040A o un 1040EZ, seleccione “No lo sé”.

Pregunta 84: Trabajador desplazado (padres). (¿Alguno de sus padres es un trabajador desplazado?)

En esta pregunta se quiere saber si cualquiera de sus padres es un trabajador desplazado. Conteste esta pregunta en relación con el padre que esté llenando el formulario de solicitud.

En general, una persona puede ser considerada trabajador desplazado si él o ella:

- está recibiendo una compensación por desempleo por haber sido despedido o haber perdido un trabajo y tiene pocas probabilidades de volver a trabajar en la ocupación que tenía previamente;
- ha sido despedido o ha recibido un aviso de despido de un empleo;

- trabajaba por cuenta propia pero actualmente está desempleado a causa de condiciones económicas desfavorables o por un desastre natural;
- es el cónyuge de un miembro de las Fuerzas Armadas en servicio activo y ha perdido su empleo por una reubicación que se debió a un cambio permanente de cuartel;
- es el cónyuge de un miembro de las Fuerzas Armadas en servicio activo y está desempleado o subempleado, y tiene dificultades para obtener empleo o para mejorar la calidad de su empleo, o
- es ama o amo de casa desplazado. En general, un ama o amo de casa desplazado es una persona que previamente prestaba servicios no remunerados a la familia (por ejemplo, una madre o un padre que se queda en casa), ya no cuenta con los ingresos del cónyuge para su mantenimiento, se encuentra desempleado o subempleado y tiene dificultades para encontrar empleo o para mejorar la calidad de su empleo.

Salvo en el caso de los cónyuges de miembros de las Fuerzas Armadas en servicio activo, en general, si una persona renuncia a su empleo no se la considera trabajador desplazado, aunque, por ejemplo, la persona se encuentre recibiendo una compensación por desempleo.

- Seleccione “Sí” si su padre es un trabajador desplazado.
- Seleccione “No” si su padre no es un trabajador desplazado.
- Seleccione “No lo sé” si no está seguro de si su padre es un trabajador desplazado. Podrá ponerse en contacto con el administrador de ayuda económica de su universidad si necesita ayuda para responder esta pregunta.

Nota: si usted respondió “Sí”, el administrador de ayuda económica de su universidad puede pedirle que aporte pruebas que demuestren que su padre es un trabajador desplazado.

Pregunta 85: Ingreso Bruto Ajustado de los padres en el 2016. (¿Cuál fue el ingreso bruto ajustado de sus padres para el 2016?)

Esta pregunta puede venir respondida de antemano con “Dato obtenido del IRS”.

Si usted es alumno dependiente, no puede dejar esta pregunta sin contestar, a menos que sus padres no hayan presentado una declaración de impuestos, ni la presenten en el futuro.

La respuesta indica el ingreso bruto ajustado (AGI) que se informara en la declaración de impuestos de sus padres para el 2016.

Si sus padres presentaron una declaración federal de impuestos conjunta, el AGI se puede encontrar en los siguientes formularios:

Formulario del IRS	Línea #
1040	37
1040A	21
1040EZ	4

Si sus padres presentaron declaraciones de impuestos por separado, utilice el cuadro de abajo para calcular el total de su AGI.

Si uno de sus padres presentó el formulario...	... y el otro presentó una declaración...	Entonces introduzca lo siguiente:
1040	1040	sume la línea 37 de ambas declaraciones de impuestos e introduzca el monto total.
1040	1040A	sume la línea 37 del 1040 y la línea 21 del 1040A e introduzca el monto total.
1040	1040EZ	sume la línea 37 del 1040 y la línea 4 del 1040EZ e introduzca el monto total.
1040A	1040A	sume la línea 21 de ambas declaraciones de impuestos e introduzca el monto total.
1040A	1040EZ	sume la línea 21 del 1040A y la línea 4 del 1040EZ e introduzca el monto total.
1040EZ	1040EZ	sume la línea 4 de ambas declaraciones e introduzca el monto total.

Nota: si uno o ambos padres presentarán una declaración de impuestos federales pero aún no lo han hecho, haga un cálculo aproximado del monto que se indicará en las líneas señaladas en el cuadro de arriba.

Si uno de sus padres presentó una declaración de impuestos y el otro no lo ha hecho ni lo hará, utilice el cuadro de abajo para calcular el total de su AGI.

Si uno de sus padres presentó el formulario...	... y el otro...	Entonces introduzca lo siguiente:
1040	no presentó y no presentará	sume la línea 37 del 1040 a los ingresos provenientes del trabajo del otro padre (por ejemplo, los ingresos de los formularios W-2 y de cualquier otra declaración de ganancias).
1040A	no presentó y no presentará	sume la línea 21 del 1040A a los ingresos provenientes del trabajo del otro padre (por ejemplo, los ingresos de los formularios W-2 y de cualquier otra declaración de ganancias).
1040EZ	no presentó y no presentará	sume la línea 4 del 1040EZ a los ingresos provenientes del trabajo del otro padre (por ejemplo, los ingresos de los formularios W-2 y de cualquier otra declaración de ganancias).

Nota: los números de línea mencionados más arriba son del correspondiente formulario emitido por el Servicio de Impuestos Internos (IRS), y no del formulario W-2.

El AGI incluye más de lo que corresponde a salarios ganados. Por ejemplo, puede incluir la pensión alimenticia del cónyuge divorciado, los beneficios del Seguro Social y los ingresos obtenidos por operaciones comerciales.

Si el AGI de sus padres en el 2016 fue:

Ingreso Bruto Ajustado (AGI)	Introduzca
de diez millones o más	9999999
de diez millones negativos o menos	-9999999
cero	0

Redondee la cantidad al dólar entero más cercano. No incluya comas ni puntos decimales.

Pregunta 86: Impuesto federal sobre los ingresos de los padres pagado en el 2016. (¿Cuál fue el impuesto total sobre los ingresos de sus padres para el 2016?)

Esta pregunta puede venir respondida de antemano con “Dato obtenido del IRS”. Esta pregunta no se puede dejar sin responder a menos que sus padres no vayan a presentar la declaración de impuestos.

Si esta pregunta no viene respondida de antemano, introduzca el monto total del impuesto de sus padres correspondiente al 2016. Si sus padres presentaron:

Formulario del IRS	Introduzca el monto de la línea
1040	reste la línea 46 de la línea 56 e introduzca el resultado.
1040A	reste la línea 36 de la línea 28 e introduzca el resultado.
1040EZ	10

Si sus padres presentaron declaraciones de impuestos por separado, utilice el cuadro de abajo para calcular el total de sus impuestos.

Si uno de sus padres presentó el formulario...	... y el otro presentó una declaración...	Entonces introduzca lo siguiente:
1040	1040	reste la línea 46 de la línea 56 de ambos formularios e introduzca el monto total.
1040	1040A	reste la línea 46 de la línea 56 del 1040 y reste la línea 36 de la línea 28 del 1040A e introduzca el monto total.
1040	1040EZ	reste la línea 46 de la línea 56 del 1040 y sume la línea 10 del 1040EZ e introduzca el monto total.
1040A	1040A	reste la línea 36 de la línea 28 de ambos formularios e introduzca el monto total.
1040A	1040EZ	reste la línea 36 de la línea 28 del 1040A y sume la línea 10 del 1040EZ e introduzca el monto total.
1040EZ	1040EZ	sume la línea 10 de ambas declaraciones e introduzca el monto total.

Si uno o ambos padres presentarán una declaración de impuestos federales pero aún no lo han hecho, haga un cálculo aproximado del monto que se indicará en las líneas señaladas en el cuadro de arriba.

Si usted está brindando información de ambos padres y uno de ellos presentó una declaración de impuestos federales mientras que el otro no, utilice las líneas de la declaración del padre que la presentó. En caso de que ninguno de sus padres presente una declaración de impuestos federales, introduzca cero.

Nota: los números de línea mencionados más arriba son del correspondiente formulario emitido por el Servicio de Impuestos Internos (IRS), y no del formulario W-2.

Si el total que corresponde a sus padres pagar por impuestos sobre los ingresos del 2016 es:

Impuestos sobre los ingresos	Introduzca
Diez millones o más	9999999
Cero	0

Redondee la cantidad al dólar entero más cercano. No incluya comas ni puntos decimales.

Nota: no confunda “ingresos” con “impuestos sobre los ingresos”. Es el monto de impuestos que sus padres pagaron en relación con los ingresos que ganaron provenientes del trabajo. El monto del impuesto sobre los ingresos de sus padres no debería ser igual a su ingreso bruto ajustado (AGI).

Pregunta 87: Exenciones de los padres reclamadas para el 2016. (¿Cuántas exenciones reclamaron sus padres?)

Esta pregunta puede venir respondida de antemano con “Dato obtenido del IRS”. Esta pregunta no puede dejarse sin responder si sus padres presentaron o presentarán una declaración de impuestos sobre los ingresos correspondientes al 2016. Si sus padres presentaron:

- Formulario 1040 del IRS – Utilice la línea: 6d.
- Formulario 1040A del IRS – Utilice la línea: 6d.
- Formulario 1040EZ del IRS, y no marcó ninguna de las casillas en la línea 5, introduzca 01 si no están casados o 02 si están casados.
- Formulario 1040EZ del IRS, y marcó ya sea “You” (Usted) o “Spouse” (Cónyuge) en la línea 5, utilice la línea F de la hoja de trabajo del 1040EZ para determinar el número de exenciones (\$4,500 equivale a una exención).

En el caso de que sus padres, estando casados o conviviendo en pareja sin casarse, hayan presentado declaraciones por separado para el 2016, sume las exenciones que ambos reclamaron.

Si su padre, quien brinda información en este formulario de solicitud, nunca se ha casado o se encuentra divorciado, separado o viudo, introduzca solo las exenciones reclamadas por dicho padre, aunque él o ella haya presentado una declaración conjunta para el 2016.

Nota: los números de línea mencionados más arriba son del formulario para la declaración de impuestos del IRS, no del formulario W-2.

Preguntas 88 y 89: Ingresos provenientes del trabajo del padre en el 2016. (¿Cuánto ganó su padre proveniente de su trabajo en el 2016?)

Encuentre el escenario que mejor se ajuste al estado de cumplimiento con la declaración de impuestos de su padre.

- Si su padre no declaró impuestos, incluya la información de sus formularios W-2 2016, casillas 1 + 8.
- Si su padre está casado y utiliza la Herramienta de consulta y traspaso de datos del IRS (IRS DRT) para transferir información desde una declaración de impuestos conjunta a su FAFSA, debe introducir manualmente los ingresos provenientes del trabajo. Declare los ingresos de cada padre por separado. Sus padres pueden utilizar sus declaraciones de impuestos, W-2 u otras declaraciones de ingresos para calcular los montos de sus ingresos por separado. Incluya los ingresos que obtuvieron de los Programas Federales de Estudio y Trabajo o de cualquier otro empleo por necesidad económica, así como el monto que declaró en la casilla 14 (Código A) del Anexo K-1 del IRS (Formulario 1065), si corresponde.
- Si su padre no está casado y utiliza la Herramienta de consulta y traspaso de datos del IRS para transferir su información desde el IRS a su FAFSA, la respuesta a esta pregunta estará identificada como “Dato obtenido del IRS”. Si su padre presentó el Anexo K-1 (Formulario 1065), se le exige a usted que declare esa información por separado.
- Si su padre es soltero, divorciado, separado o ha enviudado, presentó o presentará una declaración de impuestos y no utiliza la IRS DRT para transferir su información desde el IRS a su FAFSA, introduzca sus ingresos totales del 2016. Su padre puede utilizar su declaración de impuestos, W-2 u otras declaraciones de ingresos para calcular los montos de los ingresos. Incluya los ingresos obtenidos de los Programas Federales de Estudio y Trabajo o de cualquier otro empleo por necesidad económica, así como el monto que declaró en la casilla 14 (Código A) del Anexo K-1 del IRS (Formulario 1065), si corresponde.
- Si sus padres están casados, o no lo están y ambos padres legales viven juntos, y no utilizan la IRS DRT, declare los ingresos de cada padre por separado. Sus padres pueden usar sus declaraciones de impuestos, sus W-2 u otras declaraciones de ingresos para calcular los montos de sus ingresos por separado. Incluya los ingresos que obtuvieron de los Programas Federales de Estudio y Trabajo o de cualquier otro empleo por necesidad económica, así como el monto que declaró en la casilla 14 (Código A) del Anexo K-1 del IRS (Formulario 1065), si corresponde.

Para declarantes:

Formulario del IRS	Ingrese el monto de las líneas
1040	7 + 12 + 18* + casilla 14 [Código A] del Anexo K-1 del IRS (Formulario 1065)
1040A	7
1040EZ	1

Los declarantes que no trabajan por cuenta propia solo deben usar la línea 7.

* Las líneas 12 y 18 y la casilla 14 [Código A] del Anexo K-1 del IRS (Formulario 1065) son para declarantes que trabajan por cuenta propia.

Nota: si los valores de las líneas 12 o 18 o de la casilla 14 [Código A] del Anexo K-1 del

IRS (Formulario 1065) son negativos, considérellos como cero cuando determine los ingresos provenientes del trabajo.

Nota: los números de línea mencionados más arriba son del formulario para la declaración de impuestos del IRS, no del formulario W-2.

Si su padre no declaró impuestos, ingrese el total de ingresos provenientes del trabajo del 2016. Sume los ingresos del formulario W-2 y demás declaraciones de ingresos.

Si los ingresos provenientes del trabajo que percibió su padre en el 2016 son:

Ingresos del trabajo del padre	Introduzca
de diez millones o más	9999999
de diez millones negativos o menos	-9999999
cero	0

Redondee la cantidad al dólar entero más cercano. No incluya comas ni puntos decimales.

Pregunta 90: Saldo de dinero en efectivo, ahorros y cuentas corrientes de los padres. (¿Cuál es el saldo total actual del dinero en efectivo, ahorros y cuentas corrientes de sus padres?)

Sume los saldos de dinero que sus padres tienen en efectivo, ahorros y cuentas corrientes a la fecha de presentación de su *Solicitud Gratuita de Ayuda Federal para Estudiantes (FAFSA)*. Introduzca el total de todas las cuentas como saldo total actual. En caso de que el total sea negativo, introduzca cero como saldo total actual.

No sume la ayuda económica del estudiante en el cálculo del saldo total.

Si el saldo total de sus padres es:

Saldo total actual	Introduzca
de diez millones o más	9999999
negativo o cero	0

Redondee la cantidad al dólar entero más cercano. No incluya comas ni puntos decimales.

Pregunta 91: Valor neto de las inversiones actuales de los padres. (¿Cuál es el valor neto de las inversiones de sus padres?)

El valor neto de las inversiones actuales de sus padres es el monto que resulta de restar las deudas del valor de cada inversión.

Por ejemplo: sus padres poseen una propiedad de inversión valorada en \$100,000; sin embargo, todavía se adeudan \$75,000 por el pago de la propiedad. El valor neto de la inversión es de \$25,000 ($\$100,000 - \$75,000 = \$25,000$).

Si sus padres poseen múltiples inversiones, obtenga el total de los montos del valor neto de las mismas y declárelos como una suma global.

Por ejemplo: Sus padres poseen dos propiedades como inversión.

La primera propiedad de inversión está valorada en \$100,000. El valor adeudado sobre la

propiedad es de \$110,000.

Para calcular el valor neto, haga el cálculo siguiente:

- (valor de la propiedad) menos (monto adeudado sobre el valor de la propiedad) = valor neto
- $\$100,000 - \$110,000 = -\$10,000$

El valor neto de esta primera propiedad de inversión es de \$0, no un valor negativo de \$10,000. La segunda propiedad de inversión está valorada en \$200,000. El valor adeudado sobre la propiedad es de \$100,000.

- (valor de la propiedad) menos (monto adeudado sobre el valor de la propiedad) = valor neto
- $\$200,000 - \$100,000 = \$100,000$

El valor neto de esta segunda propiedad de inversión es de \$100,000.

Si el valor neto de la primera propiedad de inversión es de \$0 y el valor neto de la segunda propiedad de inversión es de \$100,000, entonces el monto que se debe declarar para ambas propiedades es de \$100,000.

Si el valor neto a la fecha de presentación de su *Solicitud Gratuita de Ayuda Federal para Estudiantes* (FAFSA) es:

Valor neto	Introduzca
de diez millones o más	9999999
cero o menos de cero	0

Redondee la cantidad al dólar entero más cercano. No incluya comas ni puntos decimales.

Las inversiones incluyen los bienes raíces (salvo el domicilio habitual), inmuebles en alquiler (incluidas las unidades que forman parte del domicilio familiar, cuentan con su propia entrada, cocina y baño y se alquilan a una persona que no sea de la familia), fondos de fideicomiso, cuentas creadas al amparo de la Ley Uniforme de Donaciones a Menores (UGMA) y la Ley Uniforme de Transferencias a Menores (UTMA), fondos del mercado monetario, fondos comunes de inversión, certificados de depósito, acciones, opciones de compra de acciones, bonos, otros valores, contratos de venta a plazos y de venta de terrenos (incluidas las hipotecas), mercancías, etc.

Nota: las cuentas creadas al amparo de la Ley Uniforme de Donaciones a Menores (UGMA) y de la Ley Uniforme de Transferencias a Menores (UTMA) se consideran como bienes del estudiante, por lo que deben declararse como tal en la FAFSA, sin importar la situación de dependencia del estudiante. No incluya las cuentas UGMA y UTMA de las que usted sea el custodio, pero no el propietario.

Las inversiones también incluyen cuentas autorizadas de beneficios educativos o de ahorro para la educación, tales como las cuentas de ahorro para la educación Coverdell, los planes de ahorro 529 para los estudios superiores y el valor de reembolso de planes de prepago de matrícula 529.

Nota: los estudiantes obligados a brindar la información de sus padres en el presente formulario deben declarar todas las cuentas de ahorro para la educación o aquellas cuentas

autorizadas correspondientes a beneficios educativos propiedad de los padres y/o del estudiante como parte de los bienes de los padres.

Las inversiones no incluyen el domicilio en el cual viven sus padres, ni el dinero en efectivo, en cuentas de ahorro y cuentas corrientes, ni el valor de las pólizas de seguro de vida, ni de los fondos de jubilación (planes 401[k], pensiones, rentas vitalicias o “anualidades”, cuentas personales de jubilación que no sean para la educación [IRA], planes Keogh, etc.).

“Valor de inversión” consiste en el saldo actual o el valor actual de mercado de dichas inversiones a la fecha en la que presenta su FAFSA. “Deudas relacionadas con la inversión” se refiere solo a aquellas deudas que guarden relación con las inversiones.

Para más información sobre como reportar inversiones llame al Centro de Información sobre Ayuda Federal para Estudiantes al 1-800-4-FED-AID (1-800-433-3243).

Pregunta 92: Valor neto de los negocios o granjas agrícolas con fines de inversión de los padres. (¿Cuál es el valor neto de los negocios o granjas agrícolas con fines de inversión de sus padres?)

Introduzca el valor neto de los negocios o de las granjas agrícolas con fines de inversión que tienen sus padres a la fecha de presentarse la *Solicitud Gratuita de Ayuda Federal para Estudiantes* (FAFSA). Valor neto significa el valor actual menos la deuda (o sea, lo que se debe).

El valor neto de los negocios o granjas agrícolas con fines de inversión que tienen sus padres es el resultado luego de restar las deudas al valor actual de cada inversión. El valor negativo de una inversión no se puede utilizar para reducir el valor de otras inversiones.

Por ejemplo: sus padres poseen dos propiedades como inversión.

La primera propiedad de inversión está valorada en \$100,000. El valor adeudado sobre la propiedad es de \$110,000.

Para calcular el valor neto, haga el cálculo siguiente:

- (valor de la propiedad) menos (monto adeudado sobre el valor de la propiedad) = valor neto
- $\$100,000 - \$110,000 = -\$10,000$

El valor neto de esta primera propiedad de inversión es de \$0, no un valor negativo de \$10,000. La segunda propiedad de inversión está valorada en \$200,000. El valor adeudado sobre la propiedad es de \$100,000.

- (valor de la propiedad) menos (monto adeudado sobre el valor de la propiedad) = valor neto
- $\$200,000 - \$100,000 = \$100,000$

El valor neto de esta segunda propiedad de inversión es de \$100,000.

Si el valor neto de la primera propiedad de inversión es de \$0 y el valor neto de la segunda propiedad de inversión es de \$100,000, entonces el monto que se debe declarar para ambas propiedades es de \$100,000.

Si el valor neto es:

Valor neto	Introduzca
de diez millones o más	9999999
cero o menos de cero	0

Redondee la cantidad al dólar entero más cercano. No incluya comas ni puntos decimales.

El valor de un negocio o granja agrícola con fines de inversión incluye el valor de mercado de los terrenos, edificaciones, maquinaria, equipo, inventarios, etc. La deuda asociada con un negocio o granja agrícola con fines de inversión se refiere solo a aquellas deudas contraídas como resultado de haber puesto el mismo negocio o granja en garantía.

El valor de un negocio no incluye el valor de ninguna empresa pequeña si es que su familia es propietaria y controla más del 50% del negocio y el mismo tiene 100 o menos empleados a tiempo completo o equivalentes a tiempo completo. Para efectos del valor de pequeñas empresas, su familia incluye (1) personas con las que usted tenga parentesco directo tales como su padre, hermano o primo o (2) personas con las que tenga o haya tenido parentesco por vía matrimonial (como por ejemplo, su cónyuge, padrastro o cuñado).

Para más información sobre como reportar inversiones llame al Centro de Información sobre Ayuda Federal para Estudiantes al 1-800-4-FED-AID (1-800-433-3243).

Pregunta 93a: Créditos tributarios por gastos educativos de los padres. (¿Cuál fue el total en créditos por gastos educativos de sus padres?)

Esta pregunta puede venir respondida de antemano con “Dato obtenido del IRS”. Si la pregunta no viene respondida de antemano, introduzca el monto total de los créditos por gastos educativos (*Crédito Tributario American Opportunity* y *Crédito Tributario Lifetime Learning*) que recibieron sus padres en el 2016.

Si sus padres presentaron un:

Formulario del IRS	Utilice la línea
1040	50
1040A	33

Si sus padres presentaron declaraciones de impuestos por separado, utilice el cuadro de abajo para calcular el total de sus créditos por gastos educativos.

Si uno de sus padres presentó el formulario...	... y el otro presentó una declaración...	Entonces introduzca lo siguiente:
1040	1040	sume la línea 50 de ambas declaraciones de impuestos e introduzca el monto total.
1040	1040A	sume la línea 50 del 1040 y la línea 33 del 1040A e introduzca el monto total.
1040A	1040A	sume la línea 33 de ambas declaraciones de impuestos e introduzca el monto total.

Si uno o ambos padres presentarán una declaración de impuestos federales pero aún no lo han hecho, haga un cálculo aproximado del monto que se indicará en las líneas señaladas en el cuadro de arriba.

Nota: los números de línea utilizados como referencia más arriba son del formulario de declaración de impuestos del IRS, no del formulario W-2. Redondee la cantidad al dólar entero más cercano. No incluya comas ni puntos decimales.

Pregunta 93b: Manutención pagada por los padres a favor de los hijos menores. (¿Cuál es el total pagado por su padres en manutención de hijos menores?)

Introduzca la cantidad total de manutención que pagaron sus padres a favor de sus hijos menores en el 2016, a causa de separación, divorcio u orden legal. No incluya el sustento a los menores que formen parte del núcleo familiar de sus padres.

Redondee la cantidad al dólar entero más cercano. No incluya comas ni puntos decimales.

Pregunta 93c: Ingresos tributables de los padres provenientes de programas de empleo basados en la necesidad económica. (¿Cuáles fueron los ingresos tributables de sus padres provenientes de programas de empleo basados en la necesidad económica?)

Introduzca la cantidad total de los ingresos tributables que sus padres recibieron en el 2016 del Programa Federal de Estudio y Trabajo o de otros programas de empleo basados en la necesidad económica del solicitante, como por ejemplo, las becas de investigación y las ayudantías de cátedra o de investigación.

El dinero recibido mediante el Programa Federal de Estudio y Trabajo forma parte de los ingresos provenientes del trabajo. Estos ingresos deben aparecer en el formulario W-2 de sus padres y se deben declarar como salario, sean sus padres o no declarantes de impuestos. No se preocupe porque declara ingresos de Programas de Estudio y Trabajo en ambos lugares. Los montos de los campos de “Información financiera adicional de los padres” se tratan de manera diferente en el cálculo del EFC, y sus padres no serán penalizados.

Redondee la cantidad al dólar entero más cercano. No incluya comas ni puntos decimales.

Pregunta 93d: Ayuda proveniente de subvenciones y becas universitarias de estudio de los padres que se declaró al IRS como ingresos. (¿Cuánta ayuda imponible de subvenciones y becas universitarias de estudio declararon sus padres al IRS como ingresos?)

Introduzca el monto de cualquier ayuda en subvenciones y becas universitarias de estudio que sus padres declararon como ingresos al IRS en el 2016 (Consulte la Publicación 970 del IRS “*Beneficios tributarios para la educación*”).

Los tipos de subvenciones y becas de estudio universitarias que podrían haber sido declaradas al IRS incluyen:

- subvenciones (becas por necesidad);
- becas de estudio;
- eximiciones/perdones;
- becas de investigación/cargos de ayudante de profesor (partes correspondientes a subvenciones o becas);
- subsidios de los programas educativos de AmeriCorps;
- asignaciones para gastos de manutención de AmeriCorps (pero no pagos de seguros ni de cuidado de niños);

- pagos de intereses acumulados de AmeriCorps (por intereses de préstamos para estudiantes acumulados durante el período de servicio de sus padres en AmeriCorps).

Redondee la cantidad al dólar entero más cercano. No incluya comas ni puntos decimales.

Pregunta 93e: Cantidad tributable de la paga por combate de los padres declarada como parte del ingreso bruto ajustado. (¿Cuánto de la paga por combate o de la paga extraordinaria por combate declararon su padres en su AGI?)

Introduzca la cantidad total que sus padres recibieron en concepto de paga por combate o paga extraordinaria por combate en el 2016. Solo introduzca el monto tributable que se incluyó en el ingreso bruto ajustado. No introduzca la paga por combate no tributable declarada en la casilla 12, código Q del W-2.

Redondee la cantidad al dólar entero más cercano. No incluya comas ni puntos decimales.

Pregunta 93f: Ingresos de los padres provenientes del trabajo en programas de educación cooperativa. (¿Cuáles fueron los ingresos provenientes del trabajo en programas de educación cooperativa ofrecidos por una universidad?)

Introduzca el monto total de los ingresos que sus padres obtuvieron provenientes del trabajo en programas de educación cooperativa ofrecidos por una universidad en el 2016.

Redondee la cantidad al dólar entero más cercano. No incluya comas ni puntos decimales.

Pregunta 94a: Aportes de los padres a planes de pensión y planes de ahorro para la jubilación con impuestos diferidos. (¿Cuál fue el total de los aportes a planes de pensión y planes de ahorro para la jubilación con impuestos diferidos?)

Introduzca el monto total de los aportes a planes de pensión y planes de ahorro para la jubilación con impuestos diferidos (aportes hechos directamente a la cuenta de sus padres o retenidos de sus ingresos) en el 2016. Estos montos se declaran en el formulario W-2, en las casillas 12a a la 12d, códigos D, E, F, G, H y S. No incluya ningún monto declarado con el código DD (aportes hechos por empleadores como parte de los beneficios de salud para empleados).

Redondee la cantidad al dólar entero más cercano. No incluya comas ni puntos decimales.

Pregunta 94b: Aportes deducibles de los padres a cuentas personales de jubilación, Keogh u otros planes. (¿Cuánto han aportado sus padres a sus cuentas personales de jubilación o planes Keogh?)

Esta pregunta puede venir respondida de antemano con “Dato obtenido del IRS”.

Si esta pregunta no viene respondida de antemano, introduzca el monto total de los aportes deducibles hechos por sus padres a cuentas personales de jubilación (IRA) y a planes de jubilación para personas empleadas por cuenta propia (SEP, SIMPLE, Keogh y otros planes aprobados) en el 2016.

Los aportes a cuentas personales de jubilación y a los planes Keogh/SEP/SIMPLE se pueden encontrar en:

- Formulario 1040 del IRS – Utilice las líneas: 28 + 32
- Formulario 1040A del IRS – Utilice la línea: 17

Si sus padres presentaron declaraciones de impuestos por separado, utilice el cuadro de abajo para calcular el total de los aportes a cuentas personales de jubilación, a los planes SEP, SIMPLE y Keogh y a otros planes autorizados.

Si uno de sus padres presentó el formulario...	... y el otro presentó una declaración...	Entonces introduzca lo siguiente:
1040	1040	sume las líneas 28 y 32 de ambas declaraciones e introduzca el monto total.
1040	1040A	sume las líneas 28 y 32 del 1040 y la línea 17 del 1040A e introduzca el monto total.
1040A	1040A	sume la línea 17 de ambas declaraciones e introduzca el monto total.

Si uno o ambos padres presentarán una declaración de impuestos federales pero aún no lo han hecho, haga un cálculo aproximado del monto que se indicará en las líneas señaladas en el cuadro de arriba.

Nota: los números de línea utilizados como referencia más arriba son del formulario de declaración de impuestos del IRS, no del formulario W-2. Redondee la cantidad al dólar entero más cercano. No incluya comas ni puntos decimales.

Pregunta 94c: Manutención recibida por los padres a favor de los hijos menores. (¿Cuánto dinero percibieron sus padres proveniente de la manutención otorgada a favor de los hijos menores?)

Introduzca el monto total de manutención que recibieron sus padres en el 2016 a favor de cualquiera de los hijos menores que forman parte de su núcleo familiar.

Redondee la cantidad al dólar entero más cercano. No incluya comas ni puntos decimales.

Pregunta 94d: Ingresos por intereses exentos de impuestos de los padres. (¿Cuáles fueron los ingresos totales por intereses exentos de impuestos de sus padres?)

Esta pregunta puede venir respondida de antemano con “Dato obtenido del IRS”. Si la pregunta no viene respondida de antemano, introduzca el monto total de ingresos por intereses exentos de impuestos que percibieron sus padres en el 2016. Si sus padres presentaron un:

- Formulario 1040 del IRS – Utilice la línea: 8b
- Formulario 1040A del IRS – Utilice la línea: 8b

Si sus padres presentaron declaraciones de impuestos por separado, sume la línea 8b de cada declaración e introduzca el monto total.

Nota: los números de línea mencionados más arriba son del formulario para la declaración de impuestos del IRS, no del formulario W-2.

Redondee la cantidad al dólar entero más cercano. No incluya comas ni puntos decimales.

Pregunta 94e: Parte no tributable de distribuciones de cuentas personales de jubilación de los padres. (¿Cuáles fueron las partes no tributables de distribuciones de cuentas personales de jubilación [IRA]?)

Esta pregunta puede venir respondida de antemano con “Dato obtenido del IRS”. Si la pregunta no viene respondida de antemano, introduzca el monto total de las partes no tributables de distribuciones del IRS que recibieron sus padres en el 2016. Si el total es negativo, introduzca un cero (0).

Si sus padres presentaron un:

- Formulario 1040 del IRS – Utilice las líneas: 15a menos 15b, y reste del total los montos en reinversiones.
- IRS Formulario 1040A – Utilice las líneas: 11a menos 11b, y reste del total los montos en reinversiones.

Si sus padres presentaron declaraciones de impuestos por separado, utilice el cuadro de abajo para calcular el total de las partes no tributables de distribuciones de cuentas personales de jubilación.

Si uno de sus padres presentó el formulario...	... y el otro presentó una declaración...	Entonces introduzca lo siguiente:
1040	1040	reste el total de las líneas 15b al total de las líneas 15a. Luego reste todos los montos en reinversiones al resultado de la resta anterior.
1040	1040A	para el 1040: reste la línea 15b de la línea 15a, luego reste todos los montos en reinversiones al resultado de la resta anterior. Para el 1040A: reste la línea 11b de la línea 11a, luego reste todos los montos en reinversiones al resultado de la resta anterior. Sume el total que resulta de estas operaciones realizadas para el 1040 y el 1040A e introduzca este monto.
1040A	1040A	reste el total de las líneas 11b al total de las líneas 11a. Luego reste todos los montos en reinversiones al resultado de la resta anterior.

Si uno o ambos padres presentarán una declaración de impuestos federales pero aún no lo han hecho, haga un cálculo aproximado del monto que se indicará en las líneas señaladas en el cuadro de arriba.

Nota: los números de línea utilizados como referencia más arriba son del formulario de declaración de impuestos del IRS, no del formulario W-2. Redondee la cantidad al dólar entero más cercano. No incluya comas ni puntos decimales.

Pregunta 94f: Partes no tributables de pensiones de los padres. (¿Cuál fue el total de las partes no tributables de pensiones de sus padres?)

Esta pregunta puede venir respondida de antemano con “Dato obtenido del IRS”.

Si la pregunta no viene respondida de antemano, ingrese el monto total de las partes no tributables de pensiones que percibieron sus padres en el 2016. Si el total es negativo, introduzca un cero (0).

Si sus padres presentaron un:

- Formulario 1040 del IRS – Utilice las líneas: 16a menos 16b, y reste del total los montos en reinversiones.
- Formulario 1040A del IRS – Utilice las líneas: 12a menos 12b, y reste del total los montos en reinversiones.

Si sus padres presentaron declaraciones de impuestos por separado, utilice el cuadro de abajo para calcular el total de las partes no tributables de distribuciones de cuentas personales de jubilación.

Si uno de sus padres presentó el formulario...	... y el otro presentó una declaración...	Entonces introduzca lo siguiente:
1040	1040	reste el total de las líneas 16b del total de las líneas 16a. Luego reste todos los montos en reinversiones al resultado de la resta anterior.
1040	1040A	para el 1040: reste la línea 16b de la línea 16a, luego reste todos los montos en reinversiones al resultado de la resta anterior. Para el 1040A: reste la línea 12b de la línea 12a. Luego reste todos los montos en reinversiones al resultado de la resta anterior.
1040A	1040A	reste el total de las líneas 12b del total de las líneas 12a. Luego reste todos los montos en reinversiones al resultado de la resta anterior.

Si uno o ambos padres presentarán una declaración de impuestos federales pero aún no lo han hecho, haga un cálculo aproximado del monto que se indicará en las líneas señaladas en el cuadro de arriba.

Nota: los números de línea utilizados como referencia más arriba son del formulario de declaración de impuestos del IRS, no del formulario W-2.

Redondee la cantidad al dólar entero más cercano. No incluya comas ni puntos decimales.

Pregunta 94g: Asignaciones para alojamiento, comida y otros gastos de manutención de los padres. (¿Cuál fue el total de las asignaciones recibido por sus padres?)

Introduzca el valor total en efectivo de asignaciones para alojamiento, comida y otros gastos de manutención que sus padres recibieron en el 2016. Estas asignaciones habitualmente se pagan a los militares, los clérigos y otros.

No incluya subsidios para el alquiler de una vivienda para personas con bajos ingresos, el valor del alojamiento en la base militar ni el valor de asignaciones militares básicas para vivienda.

Redondee la cantidad al dólar entero más cercano. No incluya comas ni puntos decimales.

Pregunta 94h: Asistencia no educativa para veteranos de los padres. (¿Cuál fue el total que sus padres recibieron como asistencia no educativa para veteranos?)

Introduzca el monto total de asistencia no educativa para veteranos que sus padres recibieron

en el 2016. Esta asistencia no educativa para veteranos incluye discapacidad, pensión por fallecimiento o compensación de dependencia e indemnización (DIC, por sus siglas en inglés) o las prestaciones educativas del Programa de Estudio y Trabajo del Departamento de Asuntos de Veteranos.

No incluya beneficios relacionados con la asistencia educativa para veteranos tales como:

- Montgomery GI Bill (Ley de Asistencia Educativa para Exmilitares);
- Programa de Ayuda Educativa para Dependientes;
- Programa de Rehabilitación Profesional del Departamento de Asuntos de Veteranos;
- Beneficios del Programa de Asistencia Educativa para Veteranos;
- Ley de Asistencia Educativa para Veteranos Post 11-S.

Redondee la cantidad al dólar entero más cercano. No incluya comas ni puntos decimales.

Pregunta 94i: Otros ingresos y beneficios no tributables de los padres. (¿Cuál fue el total que sus padres recibieron como otros ingresos o beneficios no tributables?)

Introduzca el monto total de otros ingresos o beneficios no tributables tales como, por ejemplo, compensación del seguro obrero, beneficios por enfermedad de pulmón negro, porción no tributable de beneficios de Jubilación Ferroviaria, discapacidad, etc. que sus padres recibieron en el 2016. También incluya las partes no tributables de cuentas de ahorros para gastos médicos, según el Formulario 1040 del IRS (línea 25).

No incluya lo siguiente: beneficios por cuidado de crianza temporal extendido; ayuda estudiantil; crédito por ingresos del trabajo; crédito tributario adicional por hijos; asistencia social; beneficios no tributables del Seguro Social; Ingreso Suplementario de Seguridad; asistencia educativa recibida al amparo de la Ley de Innovación y Oportunidades Laborales (*Workforce Innovation and Opportunity Act*); alojamiento en la base militar o asignaciones para el alojamiento de militares; paga por combate; beneficios de arreglos especiales para gastos (p. ej., los planes tipo “cafetería”); exclusión de ingresos obtenidos en el extranjero o crédito por impuesto federal a los combustibles especiales.

Redondee la cantidad al dólar entero más cercano. No incluya comas ni puntos decimales.

Generalidades para las preguntas 95–102 (alumnos independientes)

Objetivo: si respondió “Sí” a alguna de las preguntas sobre dependencia (46–58), necesitará responder las preguntas 95–102. La cantidad de integrantes familiares que usted informe determina la asignación que se restará de los ingresos de su familia para sustentar los gastos de manutención básicos cuando el sistema de tramitación del Departamento de Educación de los EE. UU. calcule su Aporte Familiar Previsto. La cantidad de integrantes familiares que asisten a una universidad afecta de forma directa la capacidad de su familia para contribuir con los costos de su educación.

Pregunta 95: Número de integrantes del hogar del estudiante en el 2018–2019 (el número de integrantes de su familia en el 2018–2019 [tamaño del núcleo familiar])

Para calcular el tamaño de su núcleo familiar, incluya las siguientes personas:

- usted (y, si está casado, su cónyuge);
- sus hijos (aunque no vivan con usted) quienes recibirán más de la mitad del

sustento de parte suya (y, si está casado, de su cónyuge) entre el 1° de julio de 2018 y el 30 de junio de 2019. Puede incluir los hijos aún no nacidos, si nacerán durante el año lectivo en referencia, y

- el número de personas (aparte de sus hijos y su cónyuge) que vivan con usted y reciban más de la mitad de su sustento de parte suya, y que continuarán recibiendo de usted más de la mitad de su sustento entre el 1° de julio de 2018 y el 30 de junio de 2019.

Pregunta 96: Número de personas del hogar del estudiante en la universidad en el 2018–2019. (¿Cuánta gente de su núcleo familiar estará en la universidad en el 2018–2019?)

Debe introducir el número de personas de su núcleo familiar que asistirán a la universidad entre el 1° de julio de 2018 y el 30 de junio de 2019.

Incluya:

- usted, aunque tenga previsto asistir a la universidad con una dedicación de menos de medio tiempo en el 2018–2019;
- otras personas de su núcleo familiar, solo si asistirán a la universidad con una dedicación mínima de medio tiempo en el 2018–2019, en un programa conducente a un certificado o título de educación superior.

No incluya a:

- los estudiantes inscritos en las academias militares de los EE. UU., ya que el gobierno federal paga la mayor parte de sus gastos básicos de estudio.

Preguntas 97–101: Estudiantes que recibieron Medicaid, Programa de Ingreso Suplementario de Seguridad (SSI), Programa de Asistencia de Nutrición Suplementaria (SNAP), Programa de Almuerzos Escolares Gratuitos o de Precio Reducido, Programa de Ayuda Temporal para Familias Necesitadas (TANF), Programa Especial de Nutrición Suplementaria para Mujeres, Bebés y Niños (WIC).

Seleccione la casilla correspondiente si usted o alguna otra persona de su núcleo familiar recibió, durante el 2016 o el 2017, asistencia de alguno de los programas indicados a continuación:

- Medicaid;
- Programa de Ingreso Suplementario de Seguridad (SSI, por sus siglas en inglés);
- Programa de Asistencia de Nutrición Suplementaria (SNAP, por sus siglas en inglés);
- Programa de Almuerzos Escolares Gratuitos o de Precio Reducido;
- Programa de Ayuda Temporal para Familias Necesitadas (TANF, por sus siglas en inglés);
- Programa Especial de Nutrición Suplementaria para Mujeres, Bebés y Niños (WIC, por sus siglas en inglés).

Marque “Ninguno de los anteriores” si no recibieron ninguno de estos tipos de asistencia durante el 2016 o el 2017.

Nota: los programas de asistencia familiar, tales como los programas SNAP y TANF, son conocidos con diferentes nombres dependiendo del estado de sus padres. También, el hecho de contestar esta pregunta no afectará su derecho a recibir ayuda federal para estudiantes o la asistencia federal en referencia.

Pregunta 102: Trabajador desplazado (estudiante o su cónyuge). (¿Es usted o su cónyuge un trabajador desplazado?)

En general, una persona puede ser considerada trabajador desplazado si él o ella:

- está recibiendo una compensación por desempleo por haber sido despedido o haber perdido un trabajo y tiene pocas probabilidades de volver a trabajar en la ocupación que tenía previamente;
- ha sido despedido o ha recibido un aviso de despido de un empleo;
- trabajaba por cuenta propia pero actualmente está desempleado a causa de condiciones económicas desfavorables o por un desastre natural;
- es el cónyuge de un miembro de las Fuerzas Armadas en servicio activo y ha perdido su empleo por una reubicación que se debió a un cambio permanente de cuartel;
- es el cónyuge de un miembro de las Fuerzas Armadas en servicio activo y está desempleado o subempleado, y tiene dificultades para obtener empleo o para mejorar la calidad de su empleo, o
- es ama o amo de casa desplazado. En general, un ama o amo de casa desplazado es una persona que previamente prestaba servicios no remunerados a la familia (por ejemplo, una madre o un padre que se queda en casa), ya no cuenta con los ingresos del cónyuge para su mantenimiento, se encuentra desempleado o subempleado y tiene dificultades para encontrar empleo o para mejorar la calidad de su empleo.

Salvo en el caso de los cónyuges de miembros de las Fuerzas Armadas en servicio activo, en general, si una persona renuncia a su empleo no se la considera trabajador desplazado, aunque, por ejemplo, la persona reciba beneficios por desempleo.

- Seleccione “Sí” si usted o su cónyuge es un trabajador desplazado.
- Seleccione “No” si ni usted ni su cónyuge es un trabajador desplazado.
- Seleccione “No lo sé” si no sabe con certeza si usted o su cónyuge es un trabajador desplazado. Podrá ponerse en contacto con el administrador de ayuda económica de su universidad si necesita ayuda para responder esta pregunta.

Nota: si usted respondió “Sí”, el administrador de ayuda económica de su universidad puede pedirle que aporte pruebas que demuestren que usted o su cónyuge es un trabajador desplazado.

Generalidades para la pregunta 103

Objetivo: mencione las instituciones educativas a las que le interesa asistir. Las instituciones

educativas recibirán la información de su FAFSA para determinar su derecho a participar de la ayuda económica en cada institución.

Preguntas 103a, 103c, 103e, 103g: Código federal

El código federal siempre consta de seis caracteres, empieza con 0 (cero), G, B o E, y termina con un número de cinco cifras. Por ejemplo, 003223 es el código federal de la Universidad de Oregón.

Introduzca el código federal de la institución que le interesa y pulse Buscar. Si encuentra una coincidencia, aparecerá en la tabla de Resultados de la búsqueda. Si aparece la institución que busca, pulse Añadir para añadirla a su lista de Instituciones elegidas.

Si usted desconoce el código federal de la institución, en su lugar puede buscar la institución por medio del estado, e introduciendo el nombre de la institución y/o de la ciudad donde se ubica la institución.

Preguntas 103b, 103d, 103f, 103h: Alojamiento previsto

Para cada institución en la lista, seleccione el modo previsto de alojamiento en la columna “Modo previsto de alojamiento”.

- Si tiene previsto vivir dentro del campus de la institución, seleccione “En el recinto”.
- Si tiene previsto vivir con sus padres (o alguno de ellos), seleccione “Con los padres”.
- Si tiene previsto vivir fuera del campus de la institución pero no con sus padres, seleccione “Fuera del recinto” (campus).

Generalidades para las preguntas 104–108

Objetivo: mencione la fecha en la que llenó el formulario FAFSA y su firma. Si usted es un alumno dependiente, entonces su padre necesitará firmar también. Si le pagó a alguien por ayuda para llenar el formulario FAFSA, entonces dicha persona deberá también brindar su información.

Pregunta 104: Fecha en que se llenó el presente formulario.

Pregunta 105: Firma del estudiante y del padre.

Pregunta 106: Número de Seguro Social del preparador.

“Preparador” se refiere a cualquier persona que cobre una comisión por el servicio de llenar su FAFSA. Si a otra persona se le pagó una comisión por llenar este formulario o asesorar sobre cómo hacerlo, dicha persona debe llenar esta sección.

En general, los orientadores de educación secundaria, administradores de ayuda económica u otros mentores no cobran comisiones por ayudarlo a llenar su formulario de solicitud; por lo tanto, no se les considera preparadores, a menos que se les haya pagado por el servicio.

Usted indicó que es el preparador profesional quien llenó la FAFSA por el estudiante, por lo que debe introducir uno de los siguientes datos:

- su número de Seguro Social, o
- el número de identificación patronal de su compañía (EIN, por sus siglas en inglés). Asegúrese de introducir el número expedido por el Servicio de Impuestos Internos (IRS).

Pregunta 107: Número de identificación patronal del preparador.

Usted indicó que es el preparador profesional quien llenó la FAFSA por el estudiante, por lo que debe introducir uno de los siguientes datos:

- su número de Seguro Social, o
- el número de identificación patronal de su compañía (EIN, por sus siglas en inglés). Asegúrese de introducir el número expedido por el Servicio de Impuestos Internos (IRS).

Pregunta 108: Firma del preparador y fecha.

Próximos pasos

Cuando vea su página de confirmación, sabrá que ha enviado su formulario FAFSA con éxito.

Si ve un enlace desde la página de confirmación de su FAFSA a su solicitud de ayuda económica del estado, debe pulsarlo. En algunos casos, el estado exige un formulario de solicitud adicional para determinar su derecho a participar de la ayuda del estado. Algunos estados le permiten transferir su información directamente desde su formulario FAFSA a su formulario para la solicitud de ayuda del estado.

La página de confirmación de su FAFSA también ofrece la opción de transferir la información de los padres de su formulario FAFSA automáticamente al formulario de solicitud de otro estudiante. Así que, si tiene un hermano que necesita llenar un formulario FAFSA, asegúrese de utilizar este enlace cuando vea la página de confirmación.

Hay más pasos que tiene que seguir antes de recibir ayuda económica. Lo más importante, manténgase en comunicación con la oficina de ayuda económica de su institución educativa. Obtenga más información acerca de lo que sucede luego de enviar su formulario FAFSA en [StudentAid.gov/es/fafsa/next-steps](https://studentaid.gov/es/fafsa/next-steps).